



**Análisis de la implementación de lineamientos de política de educación superior inclusiva  
en las universidades colombianas del grupo colaborativo G-10**

**Autor**

Jady Oliva Caballero Cruz

Especialización en Gobierno y Gerencia Pública

Julie Díaz Folleco

Especialización en Gobierno y Gerencia Pública

Luis Ángel Espitia

Especialización en Gerencia de Proyectos

Ana Cristina Monroy Osorio

Especialización en Gobierno y Gerencia Pública

**Tutora**

Denise Caroline Arguelles Pabón

24 de mayo de 2021

## Tabla de Contenidos

1	Introducción .....	4
1.1	Planteamiento del problema .....	5
1.1.1	Antecedentes del problema de investigación .....	5
1.1.2	Descripción del problema.....	8
1.2	Justificación.....	9
1.3	Objetivos .....	10
1.3.1	Objetivo general .....	10
1.3.2	Objetivos específicos .....	10
2	Marco de referencia.....	12
2.1	Marco teórico .....	12
2.1.1	Estructura del marco teórico.....	12
2.1.2	Concepto de inclusión.....	12
2.1.3	Características.....	13
2.1.4	Alcance.....	13
2.2	Hipótesis de trabajo .....	16
2.3	Marco institucional .....	17
2.3.1	Generalidades .....	17
2.3.2	Ubicación de la empresa en el sector.....	22
3	Marco metodológico.....	24
3.1	Enfoque y tipo de investigación .....	24
3.1.1	Enfoque .....	24
3.1.2	Tipo .....	24
3.1.3	Alcance.....	25
3.2	VARIABLES .....	25
3.2.1	Definición conceptual .....	25
3.2.2	Definición operacional.....	26
3.3	Definición de la población .....	26
3.4	Métodos específicos.....	27
3.4.1	Definición de métodos .....	27
3.4.2	Instrumentos de recolección de información.....	27
3.4.3	Técnicas para el análisis de datos .....	29
4	Análisis de resultados .....	31
4.1	Análisis de diagnóstico .....	31
4.1.1	Pontificia Universidad Javeriana-PUJ .....	31
4.1.2	Universidad de Antioquia-UdeA .....	31
4.1.3	Universidad de Los Andes-UniAndes .....	32
4.1.4	Universidad del Norte-UniNorte .....	32
4.1.5	Universidad del Valle-UniValle .....	32
4.1.6	Universidad Eafit .....	33
4.1.7	Universidad Externado de Colombia .....	33
4.1.8	Universidad Industrial de Santander-UIS .....	33
4.1.9	Universidad Nacional de Colombia-Unal .....	34
4.1.10	Universidad Pontificia Bolivariana-UPB .....	34

4.2	Análisis estadístico .....	34
5	Propuesta y discusión de resultados .....	41
5.1	Propuesta.....	41
5.1.1	Estrategias para considerar.....	41
5.1.2	Plan general de implementación.....	43
5.2	Discusión.....	47
5.2.1	Análisis sobre el cumplimiento de las hipótesis .....	47
5.2.2	Análisis de discusión.....	48
6	Conclusiones .....	53
7	Referencias.....	57

## Resumen

La educación inclusiva se ha convertido progresivamente en un eje transversal de los sistemas educativos cruzando por todos los niveles de formación. En Colombia, los lineamientos de la política de educación superior inclusiva e intercultural establecen la educación inclusiva como una estrategia que permite alcanzar la inclusión social atendiendo la diversidad como característica inherente al ser humano y la vida.

Este estudio de tipo descriptivo tuvo como objetivo realizar un análisis de la implementación de lineamientos de política de educación superior inclusiva en las 10 universidades colombianas del grupo colaborativo G-10 y se identificaron algunas acciones de inclusión social que sirvieron de referente para proponer estrategias para la implementación y promoción de los lineamientos de educación inclusiva.

El alcance de esta investigación es presentar una propuesta de estrategias para la implementación y promoción de los lineamientos de educación inclusiva. Es así como se realizó una revisión de las políticas de las universidades del G10 y se aplicó un instrumento tipo encuesta. Dado lo anterior, se identificó que no todas las universidades cuentan con una política de educación inclusiva propiamente dicha, aun así, adelantan programas, proyectos y actividades para atender el tema.

**Palabras clave:** Educación inclusiva e intercultural, educación superior en Colombia, universidades del G10

**Lista de figuras**

Figura 1 Proceso de investigación .....	24
Figura 2 Conocimiento lineamientos de la política .....	35
Figura 3 Existencia de la política de la IES.....	35
Figura 4 Conocimiento de la política en la IES .....	36
Figura 5 Implementación de la política en la IES.....	36
Figura 6 Promedio de las categorías .....	37
Figura 7 Análisis de categoría por universidad .....	38
Figura 8 Análisis total de categorías por Universidad .....	39

### Lista de Tablas

Tabla 1 Definición conceptual de variables .....	25
Tabla 2 Definición conceptual de variables .....	25
Tabla 3 Definición operacional de variables. ....	26
Tabla 4 Escala numérica de las respuestas .....	29
Tabla 5 Estrategias para considerar en las universidades del G10 .....	41
Tabla 6 Plan general de implementación de las estrategias formuladas para las universidades del G10 .....	43
Tabla 7 Actos administrativos y acciones que contemplan las universidades del G10 para la implementación de los lineamientos de política de educación superior inclusiva.....	50

## 1 Introducción

La educación inclusiva a nivel mundial como vector fundamental ha adquirido un lugar relevante en el mundo desde su primera aparición durante la Conferencia Mundial sobre necesidades educativas especiales en Salamanca en 1994 (Ministerio de Educación Nacional 1, MEN 2013). Esta fecha marcó el punto de quiebre entre el paradigma anterior, asociado exclusivamente con la integración a la educación de las personas con discapacidad, y el inicio de una Educación Para Todos (EPT).

De acuerdo con los avances internacionales en materia de educación inclusiva y acorde al plan sectorial de educación 2010-2014 del Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) priorizó en educación superior la implementación de la filosofía de la inclusión en materia de procesos educativos bajo el “principio rector general” (o paradigma) de la educación inclusiva (MEN 1, 2013).

El MEN convencido de la importancia del enfoque de educación inclusiva como eje central en la articulación de los diferentes niveles del sistema en su búsqueda constante de calidad. Estableció los lineamientos de política, marco conceptual, estrategias y acciones diferenciales sobre los cuales se sustenta la educación inclusiva en el sistema de educación superior colombiano (MEN 1, 2013).

Con objeto de hacer seguimiento a los lineamientos indicados por el MEN, en el año 2020 se realizó un piloto con diez instituciones de educación superior para validar el Índice de Inclusión para Educación Superior (INES), con base en esta iniciativa se planteó la presente investigación la cual conlleva al análisis de las estrategias y acciones llevadas a cabo en las universidades que

conforman el grupo colaborativo al G-10 y que son aquellas con mayor trayectoria académica en el país.

Dado lo anterior, se planteó la siguiente pregunta de investigación “¿Cómo se implementan los lineamientos de política de educación superior inclusiva en las universidades colombianas del grupo colaborativo G-10?

El desarrollo de la investigación y sus resultados se presentan en este documento empezando con la presentación del planteamiento del problema, luego se hace referencia a los objetivos que persiguen esta investigación, después se desarrolla el marco teórico e institucional, y finalmente, se describe la metodología general y particular que se tuvo en cuenta para adelantar este proyecto.

## **1.1 Planteamiento del problema**

### ***1.1.1 Antecedentes del problema de investigación***

La Unesco (2005) define inclusión como "un proceso de abordaje y respuesta a la diversidad de las necesidades de todos los alumnos a través de la creciente participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y de la reducción de la exclusión dentro y desde la educación. Implica cambios y modificaciones en los enfoques, las estructuras, las estrategias, con una visión común que incluye a todas las personas de la franja etario-adeuada y la convicción de que es responsabilidad del sistema regular educar a todos por igual".

En diferentes regiones del mundo el concepto de inclusión educativa ha sido restringido a un grupo de estudiantes con necesidades especiales, como aquellos con discapacidades físicas y/o mentales y menores refugiados. Los enfoques y respuestas han sido esencialmente compensatorios y/o correctivos, principalmente mediante el establecimiento de estructuras curriculares, programas de estudio y escuelas especiales diferenciadas (Ministerio de Educación Nacional, MEN 2007).

En muchos casos, una de las consecuencias más significativas de una estructura institucional y curricular diferenciada ha sido la segregación y el aislamiento, dentro del sistema educativo, de aquellos estudiantes considerados y a veces estigmatizados como con necesidades especiales (MEN, 2007).

La inclusión significa, entonces, atender con calidad, pertinencia y equidad a las necesidades comunes y específicas que estas poblaciones presentan. Para lograrlo ha sido necesario que gradualmente el sistema educativo defina y aplique concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores, lo que está significando implementar estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que abren el camino a una educación que reconoce estilos de aprendizaje y capacidades diferentes entre los estudiantes y que, en consonancia, ofrece diferentes alternativas de acceso al conocimiento y evalúa diferentes niveles de competencia.

Esto implica, necesariamente, el desarrollo de un conjunto articulado y coherente de políticas referidas, entre otros aspectos, a una propuesta curricular pertinente y relevante inscrita en una visión compartida, que facilita el diálogo entre los diferentes niveles educativos; estrategias pedagógicas variadas y complementarias que atiendan debidamente la especificidad de cada estudiante; disponer de infraestructura física y de materiales didácticos alineados con el proyecto pedagógico; apoyar permanentemente a los docentes en sus aulas para que efectivamente puedan desarrollar el currículo, y dialogar y entender las expectativas y necesidades de las comunidades y de las familias en los niveles locales.

En la educación colombiana se está transitando de un modelo de integración a otro de inclusión de los estudiantes con discapacidad. Y ese concepto pretende que la escuela se

transforme y que la gestión escolar se modifique para responder a sus condiciones particulares (MEN, 2007).

La educación inclusiva es una política que se materializa en estrategias de ampliación del acceso, el fomento a la permanencia y a la educación pertinente y de calidad, y el mejoramiento de la eficiencia mediante la asignación de personal de apoyo y la identificación de instituciones educativas que puedan dar atención apropiada.

Ahora bien, ahondando en educación superior, Ley 30 de 1992 en su artículo 1 y 2 menciona que esta “es un proceso permanente que posibilita el desarrollo de las potencialidades del ser humano de una manera integral, se realiza con posterioridad a la educación media o secundaria y tiene por objeto el pleno desarrollo de los alumnos y su formación académica o profesional. La Educación Superior es un servicio público cultural, inherente a la finalidad social del Estado”.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional (2013) hace una aproximación al término de educación inclusiva en educación superior mencionando que esta “debe ser examinada como una estrategia central para luchar contra la exclusión social. Es decir, como una estrategia para afrontar ese proceso multidimensional caracterizado por una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos y político-jurídicos (ingresos, acceso al mercado de trabajo y a activos, derechos fundamentales), y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan la identidad de la persona (rechazo, indiferencia, invisibilidad)” (Ministerio de Educación Nacional, MEN 2013, pág. 7).

Asimismo, el Ministerio hace tres precisiones al respecto: el concepto de inclusión social, integración e inclusión educativa no son sinónimos de educación inclusiva, y esta tiene en cuenta

seis características: participación, diversidad, interculturalidad, equidad, calidad y pertinencia (Ministerio de Educación Nacional 1, MEN 1 2013).

El G-10 es un grupo colaborativo que “se conformó en enero de 1995 con el objetivo inicial de estudiar el significado de los procesos de autoevaluación y hacer algunas propuestas para su aplicación en Colombia” (Universidad de Antioquia, 2019), reúne a las diez universidades de mayor desarrollo académico del país: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Antioquia, Universidad de Los Andes, Universidad del Norte, Universidad del Valle, Universidad Eafit, Universidad Externado de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Universidad Nacional de Colombia y Universidad Pontificia Bolivariana; por ello, es importante analizar e identificar las políticas, proyectos, estrategias y acciones en educación inclusiva que desarrollan estas universidades y que pueden servir de referente para otras instituciones de educación superior del país.

### ***1.1.2 Descripción del problema***

En el 2013, el Ministerio de Educación Nacional presentó los lineamientos de política de educación superior inclusiva en los que se incluyeron algunas estrategias y acciones específicas para fomentar la educación inclusiva en las instituciones de educación superior respetando la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia. Luego de 7 años de la promulgación de los lineamientos de la política inclusiva resulta pertinente identificar las acciones, procesos y proyectos que han realizado las instituciones de educación superior colombianas para implementar esta política.

En el 2020, el Ministerio de Educación realizó un piloto con diez universidades para validar el Índice de Inclusión para Educación Superior (INES) y a la fecha no se evidencian estudios ni diagnósticos sobre la implementación de esta política en las instituciones de educación superior; y

por lo tanto no se logra identificar si a través de la educación superior se garantiza la inclusión social y se contribuye al cierre de brechas de inequidad del país.

Dado lo anterior, para este proyecto se formuló la siguiente pregunta: ¿Cómo se implementan los lineamientos de política de educación superior inclusiva en las universidades colombianas del grupo colaborativo G-10?

## **1.2 Justificación**

El Ministerio de Educación Nacional, como cabeza del sector, desde el 2013 publicó los Lineamientos de política de educación superior inclusiva; con el fin de que sirvieran de hoja de ruta para las instituciones de educación superior en sus políticas de inclusión; por lo tanto, resulta relevante identificar las acciones que han adelantado en este tema un grupo de universidades (G10) del país, pues podrían ser referente para otras instituciones de educación superior.

Asimismo, este Ministerio en el 2020 realizó un piloto con diez instituciones de educación superior, de las 298 existentes en el país, para validar la aplicación del Índice de Inclusión para la Educación Superior (INES), que fue planteado dentro de la política en el 2013 y para la fecha del piloto no había sido implementado. Esta investigación, aportará en la identificación de acciones que han adelantado un grupo de universidades para atender el tema de inclusión en la educación superior en Colombia.

Adicionalmente, este estudio brindarán insumos para la recolección y análisis de información relacionada con las acciones o implementación de una política de educación inclusiva en las instituciones de educación superior colombianas a partir del estudio de un grupo de universidades (G10).

Los resultados de este proyecto proporcionarán un análisis de acciones de un grupo de universidades (G10) en materia de política inclusiva en la educación superior colombiana permitiendo establecer relaciones, diferencias o semejanzas entre ellas.

Finalmente, y teniendo en cuenta la filosofía institucional de la Universidad Ean, esta investigación se enmarca en el campo de políticas y administración pública, en el grupo de entorno económico de las organizaciones y en la línea de emprendimiento y gerencia.

### **1.3 Objetivos**

#### ***1.3.1 Objetivo general***

Realizar un análisis de la implementación de lineamientos de política de educación superior inclusiva en las universidades colombianas del grupo colaborativo G-10 que permita identificar las acciones de inclusión social que realizan estas instituciones y que sirvan de referente para proponer estrategias para la implementación y promoción de los lineamientos de educación inclusiva en Instituciones de Educación Superior.

#### ***1.3.2 Objetivos específicos***

- ✓ Reseñar los lineamientos de política de educación superior inclusiva en Colombia y su aplicación en las universidades del G10
- ✓ Identificar las políticas internas de inclusión educativa establecidas en las universidades por las universidades del G-10.
- ✓ Identificar los mecanismos de promoción de las políticas inclusión educativa utilizadas por las universidades del G-10.
- ✓ Comparar las políticas internas y las estrategias de promoción de educación superior inclusiva de las universidades del G-10.

- ✓ Proponer estrategias para la implementación y promoción de los lineamientos de educación inclusiva en Instituciones de Educación Superior del G10.

Este documento inicialmente desarrolla un marco de referencia que incluye un componente tanto teórico como institucional. Asimismo, se presenta la hipótesis y luego se describe la metodología con la que se adelantó este estudio. Posteriormente, se exponen los resultados asociados a un diagnóstico y un análisis estadístico. Finalmente, se esboza una propuesta para las universidades del G10 y algunas conclusiones que servirán de base para futuros estudios.

## 2 Marco de referencia

### 2.1 Marco teórico

El concepto central de esta investigación es el de la Educación Superior Inclusiva en Colombia. El Ministerio de Educación Nacional, ha introducido este concepto enmarcándolo en la realidad colombiana dada su diversidad no sólo étnica sino también cultural. Indica entonces el MEN que: “la educación inclusiva tiene mucho que aportar. Un país que sustenta su educación superior en estas cualidades es un país que está pensando en un futuro de transformación y reparación, donde la educación para todas y todos es un objetivo primordial”. (MEN 1, 2013, pág. 12).

#### 2.1.1 Estructura del marco teórico

Se presenta en el Anexo 1 adjunto al documento.

#### 2.1.2 Concepto de inclusión

La inclusión social es un proceso mediante el cual las personas en situación de vulnerabilidad, así como en riesgo de exclusión pueden acceder y tener oportunidades y recursos que hacen parte de la vida social, cultural, económica, política, entre otros en igualdad de condiciones propendiendo por su calidad de vida.

La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades. (Unesco, 2005).

Además,

La inclusión social es un proceso que asegura que aquellas personas que están en riesgo de pobreza y exclusión social tengan las oportunidades y recursos necesarios para participar

completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven. En Colombia se dan diferentes tipos de inclusión, de acuerdo con la diversidad del contexto. (Calderón, Inclusión social, 2018).

### **2.1.3 Características**

La inclusión social enfocada a población en situación de vulnerabilidad, acceso a derechos y la equidad, requieren de la implementación y el seguimiento de ciertos postulados, entre ellos:

Mejorar la calidad de vida de cada individuo.

Equilibrio social, moral y laboral en todos los aspectos.

Todos los individuos tienen los mismos derechos.

Va más allá de las razas, las culturas y el estatus económico.

Búsqueda de un bienestar social mutuo y global.

Brindar oportunidades educativas, laborales y económicas a todos los participantes de una población que anteriormente fue vejada o rechazada por alguna condición distintiva. (Calderón, Euston 96, 2021)

### **2.1.4 Alcance**

#### **2.1.4.1 Inclusión desde el contexto de la discapacidad**

A partir del registro para la localización y caracterización de personas con discapacidad que desarrolló el Dane para el año 2008, se estima que el 6,3% de los habitantes de la población colombiana presenta alguna discapacidad.

El Estado y la sociedad colombiana han avanzado significativamente en la transformación de los imaginarios y de las prácticas negativas en contra de las personas con discapacidad. Poco a poco las personas con discapacidad ocupan lugares más importantes en la sociedad y la política nacional, acceden a la educación, al trabajo, usan el transporte público, son más visibles en el espacio público y sus pares sin

discapacidad los reconocen cada vez más como personas capaces y valiosas, cuyos aportes son importantes para el desarrollo social. (Fundación Saldarriaga Concha, 2016, pág. 45)

#### ***2.1.4.2 Inclusión desde el contexto de la educación***

La inclusión educativa es definida con esta cita incluida en el documento de la Unesco (B. Lindqvist, UN-Rapporteur, 1994):

Todos los niños/as y jóvenes del mundo, con sus fortalezas y debilidades individuales, con sus esperanzas y expectativas, tienen el derecho a la educación. No son los sistemas educativos los que tienen derecho a cierto tipo de niños/as. Es por ello por lo que, es el sistema educativo de un país el que debe ajustarse para satisfacer las necesidades de todos los niños/as y jóvenes. (Unesco, 2005)

Por lo tanto, hay que hacer un cambio en el paradigma formativo, ajustándolo a las estrategias individuales donde se cree una mayor participación de los diferentes entes académicos, alumnos, padres de familia, docentes, directivos, para involucrarlos en los procesos adaptativos de la educación para todos, considerando la responsabilidad de tener una mentalidad abierta a los exigencias que presenta cada caso, y procurando aproximarse a la realidad desde las necesidades de cada estudiante, en su proceso formativo y así añadir un valor agregado al sistema de educación actual.

El cambio de paradigma de la educación inclusiva a escala mundial implica modificaciones sustanciales en las culturas, en las mentalidades, en las políticas, en las ofertas y en las prácticas educativas, de solo acotarla a grupos de población a transformarla en un principio/eje transversal de organización y de funcionamiento de los sistemas educativos. Uno de los mayores desafíos radica en progresar desde un concepto de educación inclusiva ligado esencialmente a grupos y personas categorizadas en función de las denominadas necesidades especiales y de situaciones de marginalidad y de pobreza, a su entendimiento como atención personalizada a la diversidad de expectativas y necesidades de todo el alumnado. La inclusión parte del supuesto que todo ser humano es especial a su manera, y que

requiere una respuesta educativa singular que transforme el potencial de aprendizaje que todas y todos abrigamos, en una realidad gratificante y sustentable. (Acedo, 2013)

#### ***2.1.4.3 Inclusión desde el contexto de los grupos vulnerables***

Para entender el concepto global y específico de lo que significa y representa el término de inclusión, es importante considerar un enfoque desde la diferencia, la condición individual, y por supuesto la vulnerabilidad que tienen ciertos grupos que inclusive son referenciados al margen de las regulaciones normales de la sociedad, por tener alguna situación de condición especial que los hace diferentes. Por lo tanto, lo primero que se tendrá en cuenta es la definición de vulneración, para entender la condición de inclusión o exclusión dentro de un contexto.

En el marco jurídico de Colombia no existe una definición única sobre la vulnerabilidad y las poblaciones que se encuentran en dicha condición. Sin embargo, por medio de diferentes leyes, estrategias de política pública e instituciones de acuerdo con sus competencias se ha puesto especial atención a ciertos grupos poblacionales en los que se han identificado hechos de vulnerabilidad manifiesta. (Observatorio del Caribe Colombiano, 2014)

Por su parte la Constitución Política de Colombia en diferentes artículos exige al Estado proveer la igualdad efectiva para aquellas poblaciones que se encuentren en condición de discriminación, desigualdad o vulnerabilidad. En desarrollo de tal derecho, se consagra en la misma Constitución la protección especial a algunas poblaciones tales como los niños, los jóvenes, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, personas en situación de discapacidad y los grupos étnicos; y, a nivel legal y jurisprudencial, se consagra la protección a la población LGBT y desplazados, entre otros, en razón de que históricamente han encontrado serias limitaciones en los procesos de reconocimiento, garantía y restitución de sus derechos por motivos de discriminación o marginación.

Es entonces, como se puede entender a la población vulnerable como:

Aquellas personas o grupos poblacionales que, por su naturaleza o determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestos a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales; o requieren un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo, a la exclusión, la pobreza y los efectos de la inequidad y la violencia de todo orden. (Observatorio del Caribe Colombiano, 2014).

#### ***2.1.4.4 Lineamientos de política de educación superior inclusiva en Colombia***

La educación superior inclusiva en Colombia

Se refiere a la gestión, transformación y adaptación de las instituciones de educación superior (IES) a las diferentes barreras de aprendizaje y participación de la población estudiantil, con el fin de diseñar procesos de formación inclusivos en los programas académicos, y que estos propendan por la formación de los maestros inclusivos; generar procesos de investigación frente al tema de educación inclusiva y calidad educativa con enfoque inclusivo. (Arizabaleta & Ochoa, 2016, pág. 1).

Tuvo su origen en Colombia a partir del año 2007 a partir de los hallazgos encontrados por el MEN en su estudio acerca de las condiciones de acceso, permanencia y continuidad de las poblaciones en diversidad.

Los Lineamientos de Política de Educación Superior Inclusiva en Colombia, están enmarcados en diferentes estrategias para lograr la inclusión social a través de modelos educativos que permitan atender las necesidades específicas de diferentes poblaciones que se encuentran dentro de las prioridades de la política.

Dichas estrategias están encaminadas a lograr la integralidad de los procesos desde la perspectiva institucional, académica, investigativa, administrativa y financiera.

## **2.2 Hipótesis de trabajo**

Para esta investigación se han formulados dos hipótesis:

- ✓ La implementación de políticas, estrategias o proyectos de educación inclusiva de las Universidades del G10 han promovido un mayor acceso a la educación superior.
- ✓ La implementación de políticas de educación inclusiva de las Universidades del G10 promueven un mayor acceso a la educación superior de las poblaciones vulnerables.

## **2.3 Marco institucional**

### **2.3.1 Generalidades**

El G10 es un grupo colaborativo conformado por diez universidades colombianas de mayor desarrollo académico del país, que desde enero de 1995 piensan en la Universidad del Siglo XXI mediante el estudio, promoción y fomento de tres temas complementarios: autonomía y autorregulación, pertinencia, y calidad. Las universidades que hacen parte del grupo son: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Antioquia, Universidad de Los Andes, Universidad del Norte, Universidad del Valle, Universidad Eafit, Universidad Externado de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Universidad Nacional de Colombia y Universidad Pontificia Bolivariana (Universidad de Antioquia, 2019).

De acuerdo con la Universidad de Antioquia (2019) la misión del grupo es “establecer y desarrollar mecanismos de cooperación académica entre sus integrantes, con miras a la construcción de una visión compartida sobre la educación superior y a su promoción con las demás Instituciones de Educación Superior del país y los organismos reguladores”.

#### **2.3.1.1 Pontificia Universidad Javeriana-PUJ**

Fundada por la Compañía de Jesús en 1623, es una universidad católica y privada. Cuenta con dos seccionales: una ubicada en Bogotá y la otra en Cali, cada una con autonomía administrativa, financiera y académica (Pontificia Universidad Javeriana, 2021). En el 2019, la Institución registró 32.256 estudiantes: 21.302 en Bogotá y 10.954 en Cali, y 4.486 docentes: 3.279 en Bogotá y 1.207

en Cali (Ministerio de Educación Nacional, 2020), y cuenta con 75 programas de pregrado: 47 en Bogotá y 28 en Cali, y 243 de posgrados: 187 en Bogotá y 56 en Cali (Pontificia Universidad Javeriana, 2021). En junio de 2014, la Universidad promulgó una política de inclusión, pero un mes después fue derogada (Pontificia Universidad Javeriana, 2019).

### ***2.3.1.2 Universidad de Antioquia-UdeA***

Es la institución de educación superior más importante de Antioquia. Fundada en 1803 de régimen público. Su campus principal, Ciudad Universitaria, está ubicado en Medellín, y cuenta además con las sedes de Ciudadela Universitaria de Robledo, Edificio San Ignacio y Área de la Salud. También tiene sedes alternas en los municipios de Puerto Berrío, Caucasia, Santa Fe de Antioquia, Segovia, Amalfi, Carmen de Viboral, Sonsón, Andes, Carepa, Apartadó, Turbo y Yaruma (Universidad de Antioquia, 2020). En el 2019, la Universidad registró 36.041 estudiantes y 7.510 docentes (MEN, 2020), y cuenta con 180 programas de pregrado y 229 de posgrados (Ministerio de Educación Nacional, 2021). La Universidad de Antioquia fue la primera institución en recibir de la Presidencia de la República un reconocimiento como entidad inclusiva. La Universidad viene manejando políticas de educación inclusiva desde el 2007 cuando se creó el comité de inclusión (Universidad de Antioquia, 2020).

### ***2.3.1.3 Universidad de Los Andes-UniAndes***

Creada en 1948 por un grupo de jóvenes liderado por Mario Laserna Pinzón, la Universidad de los Andes es la primera institución de educación superior privada en Colombia de carácter laico e independiente de los partidos políticos, ajena a defender los intereses de algún grupo social o económico. Tiene sedes en Bogotá y Cartagena (Universidad de los Andes, 2018). En el 2019, la Universidad registró 22.206 estudiantes y 1.815 docentes (MEN, 2020), y cuenta con 44 programas de pregrado y 134 de posgrados (MEN, 2021). Esta institución de educación superior cuenta con

el Centro de Diversidad, encargado de diseñar las estrategias y políticas encaminadas hacia la educación inclusiva (Universidad de los Andes, 2020).

#### ***2.3.1.4 Universidad del Norte-UniNorte***

En 1966 un grupo de empresarios constituyó la Universidad del Norte como centro de educación superior del sector privado. Está ubicada en Barranquilla y su concepto de campus-mundo propende por un campus incluyente, sostenible y con responsabilidad social (Universidad del Norte, 2020). En el 2019, la Universidad registró 15.998 estudiantes y 1.498 docentes (MEN, 2020), y cuenta con 27 programas de pregrado y 144 de posgrados (MEN, 2021). Desde el 2018 la Universidad adoptó para su Plan de Desarrollo un capítulo de universidad incluyente, que relaciona la capacidad de potenciar y valorar la diversidad y promover el respeto a ser diferente (Universidad del Norte, 2020).

#### ***2.3.1.5 Universidad del Valle-UniValle***

La Universidad del Valle es una institución estatal de educación superior acreditada y creada en 1945 por la Asamblea Departamental. Tiene dos sedes principales en Cali con presencia en nueve regionales ubicadas en los departamentos del Valle del Cauca y Cauca: Buga, Cartago, Tuluá, Caicedonia, Zarzal, Pacífico, Yumbo, Palmira y Norte del Cauca (Universidad del Valle, 2021). En el 2019, la Universidad registró 31.023 estudiantes y 2.849 docentes (MEN, 2020), y cuenta con 189 programas académicos en su sede principal y 104 en sus sedes regionales (Universidad del Valle, 2021). Esta Institución diseñó desde el 2013 una política de educación inclusiva, y su implementación se dio a partir del 2016 cambiando su visión a “una Universidad incluyente con altos estándares de calidad y excelencia” (Universidad del Valle, 2021).

### ***2.3.1.6 Universidad Eafit***

Un conjunto de industriales y empresarios agrupados en el gremio de la Andi en 1960 decidieron crear la Escuela de Administración y Finanzas (EAF) y en 1962 se constituye el Instituto Tecnológico (IT); es así como el nombre de la institución de educación superior privada se unificó a Eafit. Esta Universidad tiene su sede principal y campus ubicado en Medellín y otras sedes en Bogotá, Pereira y Llanogrande (Antioquia). En el 2019, la Institución registró 13.966 estudiantes y 1.141 docentes (MEN, 2020), y cuenta con 25 programas de pregrado y 95 de posgrados (MEN, 2021). La Universidad ha adoptado estrategias, programas y políticas que contribuyen al respeto por los derechos humanos, la inclusión, la diversidad y la pluralidad que se extienden en sus funciones misionales: aprendizaje, descubrimiento y creación, y proyección social (Universidad Eafit, 2020).

### ***2.3.1.7 Universidad Externado de Colombia***

En 1886 nació el Externado de Colombia como respuesta al absolutismo y a la supresión de la libertad de enseñanza impuestos por la dictadura de La Regeneración. Su única sede está ubicada en Bogotá (Universidad Externado de Colombia, 2021). En el 2019, la Institución registró 13.392 estudiantes y 1.892 docentes (MEN, 2020), y cuenta con 17 programas de pregrado y 292 de posgrados (MEN, 2021). La Universidad a través de su Facultad de Ciencias Sociales Humanas y Educación viene realizando seminarios con profesores e investigadores referentes a diversas temáticas de la educación inclusiva, logrando con ello la integración del trabajo académico con las demandas sociales del país (Universidad Externado de Colombia, 2018).

### ***2.3.1.8 Universidad Industrial de Santander-UIS***

La Universidad Industrial de Santander fue creada por la Asamblea Departamental en 1947. Al año siguiente, el primero de marzo, dio comienzo oficial a las labores (Universidad Industrial de

Santander, 1944). La UIS cuenta con cuatro sedes regionales ubicadas en los municipios de Barbosa, Barrancabermeja, Socorro y Málaga y la reciente obra terminada en Floridablanca. En el 2019, la Institución para todas sus sedes registró 19.725 estudiantes y 1.817 docentes (Ministerio de Educación Nacional, 2020), y cuenta con 46 programas de pregrado y 132 de posgrados (Ministerio de Educación Nacional, 2021). La Universidad mediante el Acuerdo 032 de 2019 creó la política institucional de educación inclusiva con el propósito de fomentar el ingreso a la educación superior de las poblaciones vulnerables e históricamente excluidas (Universidad Industrial de Santander, 2020).

#### ***2.3.1.9 Universidad Nacional de Colombia-Unal***

La Universidad Nacional de Colombia fue creada por ley el 22 de septiembre de 1867, luego de un extenso y complejo proceso de idealización y consolidación de una Instrucción Pública Nacional (Universidad Nacional de Colombia, 2011). La Universidad cuenta con una sede central ubicada en Bogotá y 8 sedes regionales: Amazonía, Caribe, De La Paz, Manizales, Medellín, Orinoquía, Palmira y Tumaco. En el 2019, la Institución para todas sus sedes registró 55.222 estudiantes y 4.532 docentes (Ministerio de Educación Nacional, 2020), y cuenta con 110 programas de pregrado y 392 de posgrados (Ministerio de Educación Nacional, 2021). Con el Acuerdo 036 de 2012 la Universidad adoptó una política institucional de inclusión y a través de la Resolución Rectoral 779 de 2016 se reglamentó su implementación. Actualmente, cuenta con el Observatorio de Educación Inclusiva que tiene por objetivo hacer seguimiento a la implementación de las medidas y acciones reglamentadas en este tema (Universidad Nacional de Colombia, 2019).

#### ***2.3.1.10 Universidad Pontificia Bolivariana-UPB***

La Universidad Pontificia Bolivariana se fundó en 1936 con el nombre de Universidad Católica Bolivariana y nueve años después recibió el Sello Pontificio y cambió su denominación por la

actual. Las sedes de la institución se localizan en Medellín, Bucaramanga, Montería, Palmira y Bogotá (Universidad Pontificia Bolivariana, 2021). En el 2019, la Universidad para todas sus sedes registró 25.312 estudiantes y 3.472 docentes (Ministerio de Educación Nacional, 2020), y cuenta con 73 programas de pregrado y 213 de posgrados (Ministerio de Educación Nacional, 2021). La UPB actualmente está implementando el programa llamado INCLUPB el cual está destinado al acompañamiento de los estudiantes en condición de discapacidad o interculturalidad, que aborda procesos de inclusión con calidad y equidad, basados en un enfoque de derechos (Universidad Pontificia Bolivariana, 2020).

### ***2.3.2 Ubicación de la empresa en el sector***

La Constitución Política de Colombia (1991) establece en su artículo 67 que:

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente [...] Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos” (Const., 1991).

Posteriormente, se promulga la Ley 30 de 1992 la cual organiza el servicio público de educación superior en Colombia y formula los elementos y organismos constituyentes de un sistema encargado de fomentar y juzgar la calidad de los programas y de las instituciones de educación superior del país (Giraldo, Abad, & Díaz, 2003).

El Ministerio de Educación Nacional es el ente rector de la política pública educativa y cabeza del sector, y cuenta con seis órganos de asesoría y coordinación sectorial: Consejo Nacional

de Educación Superior (Cesu), Consejo Nacional de Acreditación (CNA), Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (Conaces), Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras, Comités Regionales de Educación Superior (CRES), y Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los Pueblos Indígenas (CONTCEPI) (MEN, 2019).

El Viceministerio de Educación Superior tiene a cargo la formulación, reglamentación y adopción de políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el sector asimismo la coordinación de las relaciones intersectoriales con todos los estamentos que participan en la planeación, regulación, vigilancia y control de la educación superior (Presidencia de la República, 2009).

Por su parte, las instituciones de educación superior (IES) son las entidades que cuentan con reconocimiento oficial para prestar el servicio público de la educación superior en el territorio colombiano. De acuerdo con el Ministerio de Educación, para el 2019 existían 300 IES, de ellas 87 son universidades, 136 instituciones universitarias, 48 instituciones tecnológicas y 29 instituciones técnicas profesionales. Asimismo, se evidenció que, de esas 300 IES, 66 contaban con acreditación institucional de alta calidad. La tasa de cobertura para ese año fue 52,23% y el 51% de la matrícula se concentró en instituciones de educación superior oficiales (MEN, 2020).

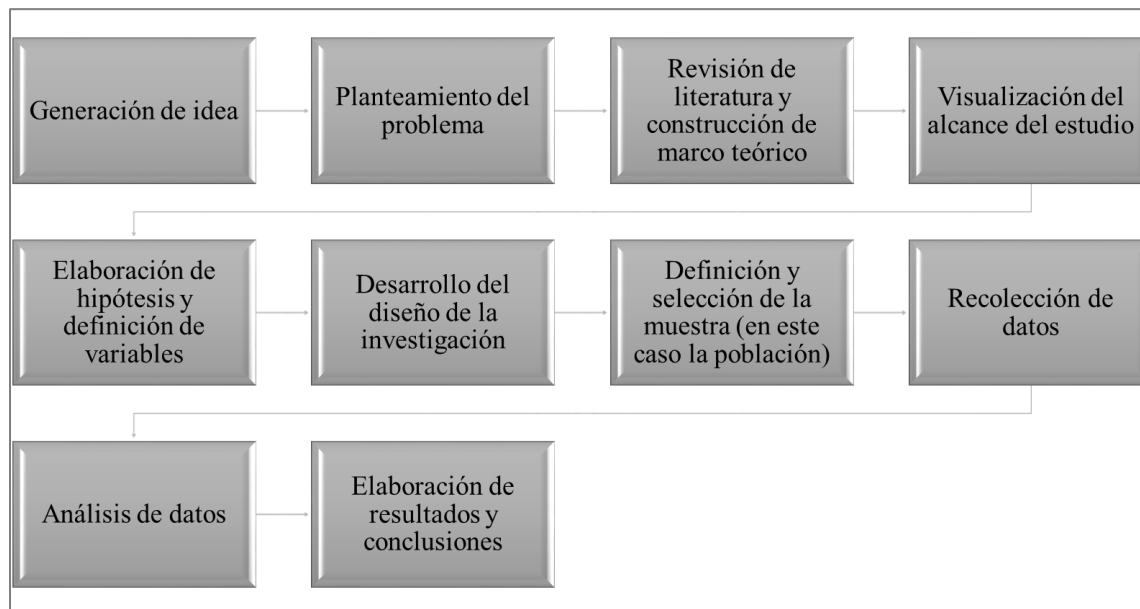
### 3 Marco metodológico

#### 3.1 Enfoque y tipo de investigación

##### 3.1.1 Enfoque

Para este estudio se ha definido un enfoque cuantitativo en cuanto se utiliza la recolección de datos para probar una hipótesis basándose en una medición numérica y análisis estadístico para establecer pautas de comportamiento y probar teorías (Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista, 2014). Es así como para este estudio, se adelantó el siguiente proceso:

Figura 1 Proceso de investigación



Nota: adaptado de “proceso cuantitativo” por Hernández Sampieri (2014)

##### 3.1.2 Tipo

El tipo de estudio es descriptivo en cuanto busca especificar propiedades y características de la implementación de políticas, estrategias o proyectos de educación inclusiva en el G10; es decir, hallar y describir tendencias del comportamiento de este grupo de universidades

De acuerdo con Hernández Sampieri (2014) en esta clase de estudios se define qué se medirá y sobre qué o quiénes se recolectarán los datos. Es decir, que solamente se pretende recoger información sobre las variables definidas.

### 3.1.3 Alcance

El alcance de esta investigación es presentar una propuesta de estrategias complementarias para la implementación de los lineamientos de educación inclusiva dentro del G10 teniendo en cuenta las políticas, estrategias o proyectos de educación inclusiva en ejecución por estas universidades. Para este proyecto no se prevé la implementación de dicha propuesta.

## 3.2 Variables

Tabla 1 Definición conceptual de variables

Hipótesis	Variables
H1. La implementación de políticas, estrategias o proyectos de educación inclusiva de las Universidades del G10 han promovido un mayor acceso a la educación superior.	Variable 1. Políticas educación inclusiva Variable 2 Educación superior Relación positiva
H2. La implementación de políticas de educación inclusiva de las Universidades del G10 promueve un mayor acceso a la educación superior de las poblaciones vulnerables	Variable 1: Universidades G10 Variable 2: Población vulnerable Relación positiva.

Nota: elaboración propia

### 3.2.1 Definición conceptual

Tabla 2 Definición conceptual de variables

Variable	Definición conceptual
Políticas, estrategias o proyectos educación inclusiva	Reglamentaciones a nivel de educación superior enfocadas a grupos étnicos comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, pueblos indígenas y pueblo Rrom.
Educación superior	Enseñanza que se imparte a nivel de pregrado y posgrado en IES.

<b>Variable</b>	<b>Definición conceptual</b>
Universidades G10	Grupo las universidades de mayor desarrollo académico de Colombia.
Población vulnerable	Se refiere aquellos grupos en estado de desprotección o incapacidad y relacionados con la pobreza, el género, la etnia y la orientación sexual.

Nota: elaboración propia

### **3.2.2 Definición operacional**

Tabla 3 Definición operacional de variables.

<b>Variable</b>	<b>Definición operacional</b>
Políticas, estrategias o proyectos educación inclusiva	Lineamientos en educación superior establecidos en las universidades de estudio.
Educación superior	Matrículas en los 6 niveles de formación pregrado (técnico profesional, tecnológico y universitario) y posgrado (especialización, maestría y doctorado)
Universidades G10	Número de universidades del estudio
Población vulnerable	Número de personas cobijadas con las políticas

Nota: elaboración propia

### **3.3 Definición de la población**

La población o universo corresponde al “conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (Hernández Sampieri, Fernández, & Baptista, 2014, pág. 174) y para este estudio corresponde a las diez universidades que hacen parte del G10. En este sentido y dado que el número del universo es reducido se decidió trabajar con la totalidad de la población; es decir, con las siguientes diez instituciones de educación superior: Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Antioquia, Universidad de Los Andes, Universidad del Norte, Universidad del Valle, Universidad Eafit, Universidad Externado de Colombia, Universidad Industrial de Santander, Universidad Nacional de Colombia y Universidad Pontificia Bolivariana.

### **3.4 Métodos específicos**

#### **3.4.1 Definición de métodos**

Partiendo del método de la observación, se realizó una exploración en cada uno de los portales web de las universidades del G10, con el fin de corroborar si cuentan con una política institucional de educación superior inclusiva, divulgación, desarrollo y aplicación de esta.

A su vez y con el ánimo de conocer la percepción acerca de la implementación de la política de educación superior inclusiva que tienen algunos funcionarios de las universidades que conforman el G10 se realizó una encuesta.

#### **3.4.2 Instrumentos de recolección de información**

##### **3.4.2.1 Definición**

Para la recolección de datos se implementaron instrumentos como la revisión de documentos, registros y materiales así como encuestas a través de cuestionario escrito, con preguntas abiertas y cerradas, los cuales fueron parte fundamental de la observación.

Según Julián De Zubiria Samper y Alberto Ramirez, “El observar, como actividad de investigación, supone adoptar un método juicioso que asegure que el registro de lo observado sea lo más rigurosos posible, a la vez que evalúa lo que se pretende medir.” (Samper & Ramirez, pág. 96).

La encuesta se define como: “un escrito que el investigador formula a un grupo de personas para estudiar constructos como percepción creencias, preferencias, actitudes, etc.” (Samper & Ramirez, pág. 97). Por su parte, las preguntas cerradas se definen como aquellas que “contienen categorías u opciones de respuesta que han sido previamente delimitadas. Es decir, se presentan las posibilidades de respuesta a los participantes, quienes deben acotarse a estas” (Hernandez Sampieri & Mendoza Torres, pág. 251). Y, las preguntas abiertas “sirven en situaciones donde

deseas profundizar en una opinión o en los motivos de un comportamiento” (Hernandez Sampieri & Mendoza Torres, pág. 254).

### ***3.4.2.2 Diseño de instrumentos***

Se desarrolló un instrumento web tipo encuesta (<https://forms.gle/2gwvKP4fYNRqKLzQ9>), en el que se tuvieron en cuenta las categorías de conocimiento de los lineamientos de la política de educación superior inclusiva, Concepto de Inclusión, Participación docente y estructura organizacional y Evaluación y control.

Este instrumento buscó indagar por el nivel de conocimiento de los encuestados acerca de los componentes de la política de educación superior inclusiva, procesos administrativos y financieros de las IES, definición de estrategias, objetivos específicos, identificación de barreras, así mismo el conocimiento acerca de los conceptos de inclusión y la forma en que las IES promueven el acceso a la educación superior de los grupos priorizados, Además se buscó establecer de qué manera visualizan los funcionarios a las IES con respecto a la política y los procesos de evaluación y control establecidos por cada una de ellas.

### ***3.4.2.3 Validación***

Para la validación del instrumento se contó con el criterio de un experto, quien verificó las preguntas abiertas y cerradas establecidas en este, así como la escala de Likert. Teniendo en cuenta que la población es reducida no se hizo necesario aplicar encuestas de validación.

Los ajustes realizados por el experto frente al primer documento de validación fueron:

1. Incluir preguntas que corroboraran si las universidades habían tenido incrementos en sus ingresos derivados por matrículas.
2. Corregir la escala inicialmente planteada, la cual estaba en tres opciones: De acuerdo, En desacuerdo, Neutral.

3. Separar en los datos de los entrevistados el cargo de la antigüedad en el mismo.
4. Incluir preguntas relacionadas con acciones de permanencia de las poblaciones vulnerables.
5. Solicitar datos de los actos administrativos que soportan la implementación de la política de educación superior inclusive.
6. Incluir el consentimiento informado.

### 3.4.3 Técnicas para el análisis de datos

Los resultados de las encuestas se analizaron por medio de la estadística descriptiva, se evaluaron por medio de afirmaciones en escala de Likert y preguntas abiertas y se tomó en cuenta el promedio de cada categoría, asignándole a las respuestas un valor numérico en escala de 1 a 5 como se observa en la Tabla 6.

Tabla 4 Escala numérica de las respuestas

<b>Respuesta</b>	<b>Valor Numérico</b>
Nunca	1
Casi Nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Nota.Elaboración propia.

Además, se analizaron las respuestas abiertas para visualizar el impacto dentro de cada categoría planteada.

Las percepciones se analizaron en los funcionarios de las áreas que tienen a cargo proyectos o programas relacionados con educación inclusiva, las cuales son distintas en cada universidad.

Por lo tanto, algunas correspondieron explícitamente a las áreas de educación inclusiva, otras a las oficinas de planeación, calidad, bienestar universitario o proyección social y extensión.

## **4 Análisis de resultados**

### **4.1 Análisis de diagnóstico**

El G10 no cuenta con un sitio web en el que se identifique la construcción colectiva de una visión compartida alrededor de las diferentes temáticas que encierra la educación superior, entre ellas la educación inclusiva e intercultural. Dado lo anterior, se realizó una revisión de las páginas web de cada una de las universidades para identificar sus políticas, programas o proyectos alrededor del tema.

#### ***4.1.1 Pontificia Universidad Javeriana-PUJ***

No se identificó una política de inclusión propiamente dicha. Sin embargo, la Universidad en el desarrollo de su misión y proyecto educativo ha establecido el Protocolo para la Prevención, Atención, Acompañamiento, Orientación y Seguimiento de Casos de Violencias y Discriminación (PUJ, 2018). Adicionalmente, cuenta con el programa de Inclusión y Diversidad del Centro de Fomento de la Identidad y Construcción de la Comunidad y para su desarrollo se desglosa en proyectos que se ven reflejados en actividades y acciones concretas (PUJ, 2019).

#### ***4.1.2 Universidad de Antioquia-UdeA***

No se identificó una política de inclusión propiamente dicha. No obstante, desde el 2007 la Universidad cuenta con el Comité de Inclusión un órgano asesor y consultor del Consejo Académico y de la Administración Central y Descentralizada para proponer políticas, planes, estrategias y programas en pro del desarrollo y cumplimiento de la inclusión (UdeA, 2007). Adicionalmente, el Plan de Desarrollo 2017-2027 incluye como Tema Estratégico 5 Compromiso de la Universidad con la construcción de paz, equidad, inclusión e interculturalidad y menciona que se “gestionará el conocimiento e incorporará la inclusión e interculturalidad como condiciones que identifiquen el quehacer con calidad y pertinencia” (UdeA, 2017, pág. 5). También, se hace

referencia al cierre del proceso de la aplicación del Índice de Inclusión en la UdeA sin mencionar los resultados de este (UdeA, 2019).

#### ***4.1.3 Universidad de Los Andes-UniAndes***

No se identificó una política de inclusión propiamente dicha. Aun así, la Estrategia 2016-2020 menciona que en el 2025 será “una Universidad líder y referente en educación superior en América Latina, guiada por el principio de la excelencia, incluyente, diversa, solidaria, innovadora, internacional y con vínculos con las regiones” (UniAndes, 2015). Adicionalmente, cuenta con el Centro de Diversidad que responde a las necesidades particulares de los estudiantes, promoviendo su permanencia y participación en condiciones de igualdad (UniAndes, 2021).

#### ***4.1.4 Universidad del Norte-UniNorte***

No se identificó una política de inclusión propiamente dicha. Sin embargo, la línea estratégica Universidad Incluyente del Plan de Desarrollo 2018-2022 propende por crear una comunidad universitaria abierta a la inclusión y la diversidad (UniNorte, 2017). También, cuenta con tres normativas: Política contra violencia y acoso, Política de derechos humanos y Ruta de atención para la diversidad estudiantil. El programa Universidad Incluyente promueve el acceso, permanencia y graduación de los diferentes grupos poblacionales y propende por una universidad que potencie, valore y respete la diversidad (UniNorte, 2020).

#### ***4.1.5 Universidad del Valle-UniValle***

La Universidad cuenta con la Política Institucional de Discapacidad e Inclusión con carácter transversal e integral en todos los procesos de la IES, especialmente en los misionales (docencia, investigación y proyección social) como en el bienestar y desarrollo humano. Es implementada por la Vicerrectoría de Bienestar Universitario y apoyada por el Comité Institucional de Discapacidad creado en el 2003 (UniValle, 2013). Actualmente, en sus once campus la

Universidad cuenta con estrategias que aportan para construir una institución para todas y todos, como los proyectos de Discapacidad e Inclusión, Universidad Saludable, Cultura, Oficina de Asuntos Étnicos, Género, y Campus Diverso (UniValle, 2020).

#### ***4.1.6 Universidad Eafit***

No se identificó una política de inclusión propiamente dicha. No obstante, desde el 2018 la Universidad tiene un Comité de Inclusión y Equidad encargado de diseñar, dirigir, implementar y hacer seguimiento a las acciones y estrategias en este tema. Adicionalmente, cuenta con un Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa (Eafit, 2018) y una Declaración por la Integridad y el Respeto (Eafit, 2020).

#### ***4.1.7 Universidad Externado de Colombia***

No se identificó una política de inclusión propiamente dicha, aun así, la Dirección de Bienestar Universitario promueve los valores institucionales como el respeto por la diferencia, la tolerancia, la equidad, el compromiso con la ética, el sentido de la responsabilidad, la solidaridad y el pensamiento crítico (UExternado, 2021). La Universidad cuenta con un Protocolo de Atención en Casos de Violencia y Acoso (UExternado, 2019).

#### ***4.1.8 Universidad Industrial de Santander-UIS***

La Universidad cuenta desde el 2019 con una Política de Educación Inclusiva para los aspirantes, estudiantes y graduados y los resultados de su implementación deben ser incluidos por el rector en el informe anual de gestión (UIS, 2019) como resultado al tratamiento especial que se daba desde el 2007 a estudiantes con limitaciones físicas y 2011 a poblaciones vulnerables. De igual manera, en el 2018 se aprobó la Política de Equidad de Género con el fin de consolidar una cultura institucional de valoración de las diferencias y lograr la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente del sexo, la identidad de género o la orientación sexual (UIS, 2018).

#### ***4.1.9 Universidad Nacional de Colombia-Unal***

Desde el 2012 con el Acuerdo 036 la Universidad aprobó la Política Institucional para la Inclusión Educativa de las Personas con Discapacidad y creó el Observatorio de Inclusión Educativa (Unal, 2012), asimismo se aprobó la Política Institucional de Equidad de Género y de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres (Unal, 2012). También, cuenta con el Protocolo para la Prevención y Atención de Casos de Violencias Basadas en Género y Violencias Sexuales (Unal, 2017). Asimismo, la IES cuenta con el Observatorio de Asuntos de Género, Programa de Admisión Especial-PAES y Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica-PEAMA. Estos dos programas favorecen el ingreso a ciertas minorías poblacionales según algunos criterios que se pueden crear, modificar, o eliminar en cualquier momento por parte del Consejo Superior Universitario (Unal, 2019).

#### ***4.1.10 Universidad Pontificia Bolivariana-UPB***

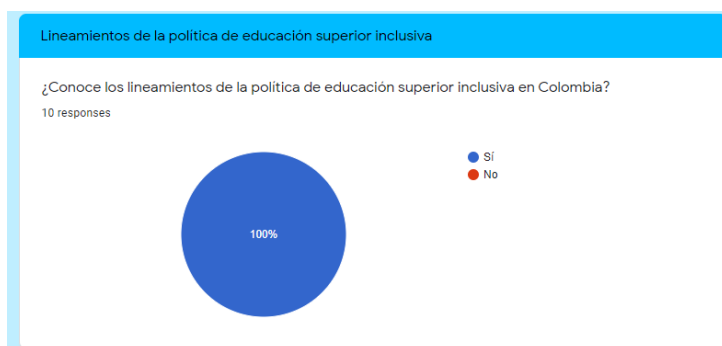
No se identificó una política de inclusión propiamente dicha. Sin embargo, en el Proyecto Educativo establece como principio el reconocimiento y respeto por cada una de las personas, sin discriminación alguna (UPB, 2021) y cuenta con el programa INCLUPB destinado al acompañamiento de la comunidad educativa, que aborda procesos de inclusión con calidad y equidad, basados en un enfoque de derechos (UPB, 2020). La Universidad en el 2020 estableció un Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual (UPB1, 2020).

## **4.2 Análisis estadístico**

Teniendo en cuenta las 4 categorías evaluadas, a continuación, se presentan los principales hallazgos con base en los análisis numéricos de las preguntas cerradas y los análisis conceptuales de las preguntas abiertas de la encuesta.

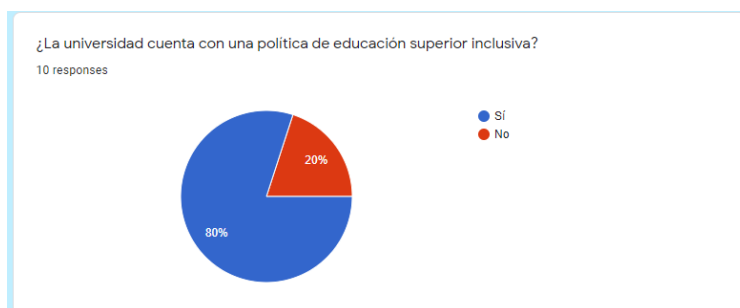
Dentro de la categoría de conocimiento, se observa que todos los encuestados señalan conocer los lineamientos de la política de educación superior inclusiva y a su vez manifiestan conocer las políticas implementadas por las IES, (Figura 2, 3 y 4), así como sus acuerdos, normas y reglas internas para su correcta implementación, las cuales en su gran mayoría se encuentran articuladas con los planes de desarrollo y los proyectos educativos de cada universidad. El 80% de las universidades implementan habitualmente las políticas establecidas (Figura 5) y dos universidades privadas (EAFIT y Pontificia Universidad Bolivariana) indican no tener una política de educación inclusiva pero sí promover el respeto y la igualdad de manera transversal en sus procesos.

Figura 2 Conocimiento lineamientos de la política



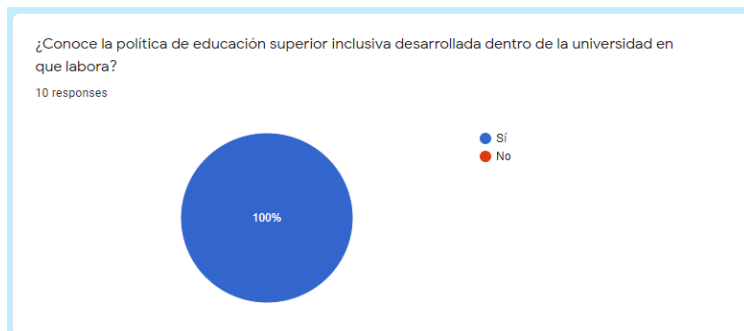
Nota. Elaboración propia

Figura 3 Existencia de la política de la IES



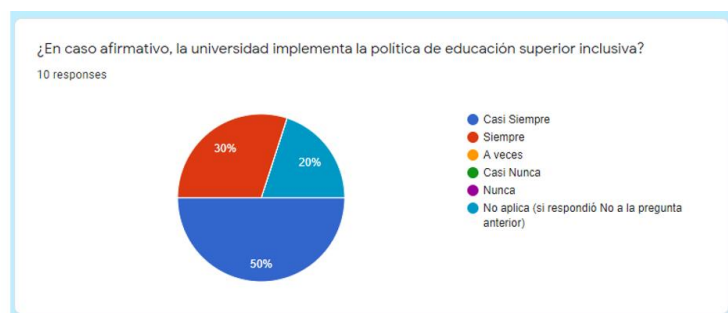
Nota. Elaboración propia

Figura 4 Conocimiento de la política en la IES



Nota. Elaboración propia.

Figura 5 Implementación de la política en la IES



Nota. Elaboración propia

Aún así, estas respuestas demuestran un conocimiento incompleto. La mayoría de los encuestados hacen referencia a los acuerdos marco, planes de desarrollo y proyectos en donde se involucran aspectos como la atención a poblaciones con discapacidad, afrodescendientes, incorporación de aspectos financieros y apoyos socioeconómicos, principios o valores institucionales como la inclusión y la diversidad, el respeto a los derechos humanos, entre otros. Sin embargo, no se logra evidenciar con certeza salvo para las Universidades del Valle, Industrial de Santander y Nacional que sí cuentan con una política de educación superior inclusiva definida como tal.

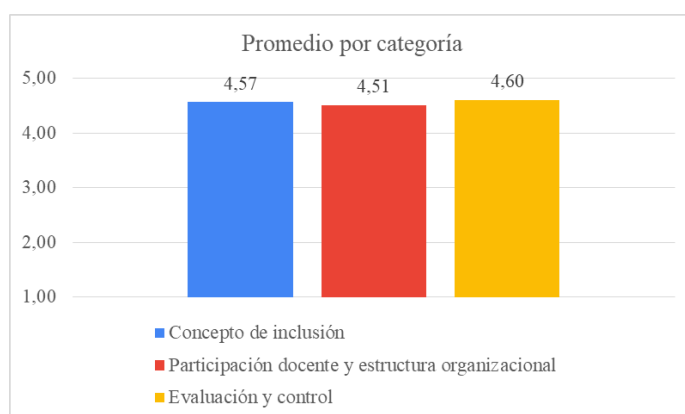
En línea con lo anterior, se evidencia que aunque las universidades dentro de sus estrategias y tácticas promueven y valoran aspectos como la diversidad cultural, la igualdad de género, la diversidad sexual y la multiculturalidad, estas son aisladas y se enmarcan en filosofías

institucionales (salvo en las tres universidades públicas señaladas anteriormente) e incluso se convierten en visiones compartidas acerca de la inclusión en la educación superior, pero no responden a la definición concreta de una política de educación superior inclusiva.

Con base en estas premisas, no es extraño que en su gran mayoría los encuestados afirmen que las universidades promueven el acceso a la educación superior con calidad, equidad, participación y convivencia en la comunidad educativa en igualdad de condiciones, así como el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales. Por cuanto estos aspectos a la luz de las realidades sociales actuales son fundamentales no solo en el entorno educativo sino en cualquier ámbito.

Las categorías de concepto de inclusión, participación docente y evaluación, y control analizadas dentro de los funcionarios de las universidades del G10 revelan un alto nivel de comprensión acerca de los componentes que debe contener una política de educación superior inclusiva.

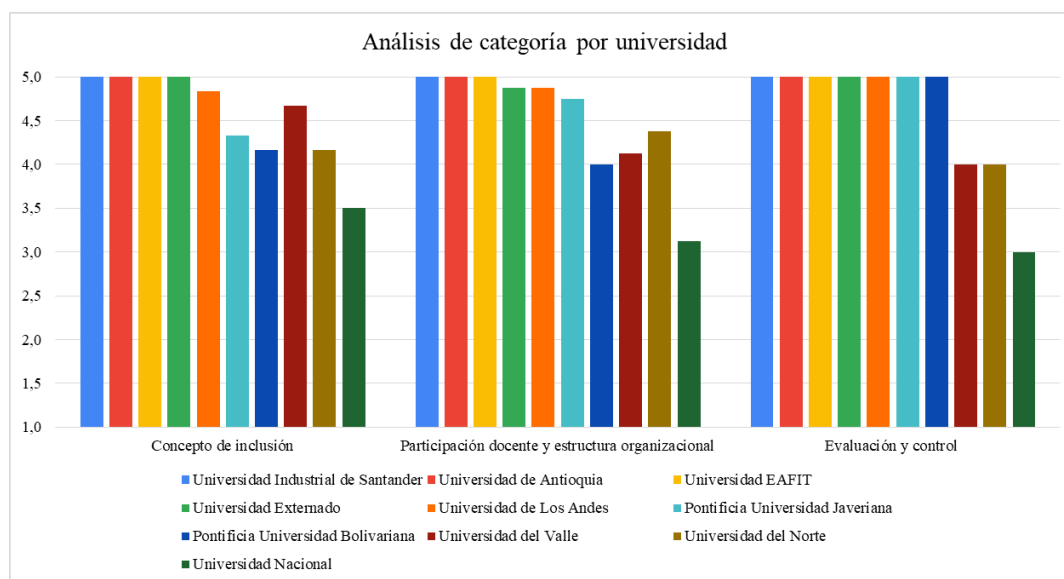
Figura 6 Promedio de las categorías



Nota. Elaboración propia

Sin embargo, este promedio de categorías no es igual para cada universidad como se observa en la Figura 7.

Figura 7 Análisis de categoría por universidad

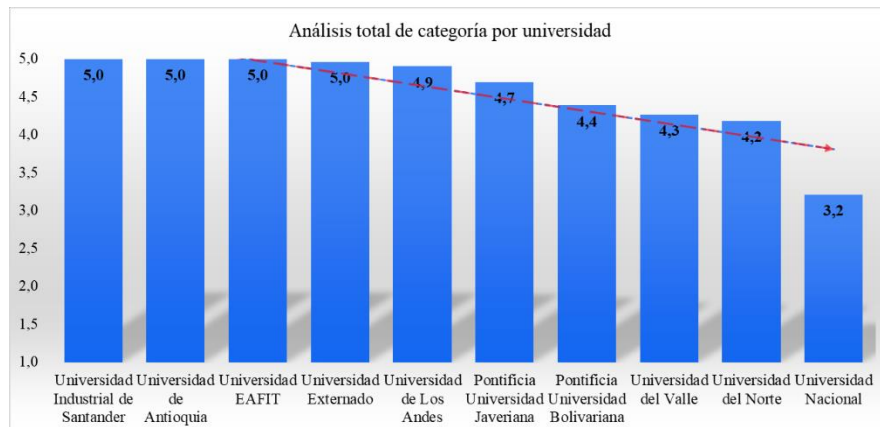


Nota. Elaboración propia

En particular las universidades del Valle, Norte, PUB y Nacional, revelan los puntajes más bajos por categoría, siendo la Universidad Nacional la más baja con un promedio acumulado de 3.2. (Figura 8), la cual pese a tener establecida una política de educación superior inclusiva demuestra que tiene fallas en su implementación en cuanto a que no se promueven aspectos como la empleabilidad de los egresados de poblaciones vulnerables, la formación de docentes que dentro de los métodos de enseñanza, planes de estudio y modalidades de interacción se adapten a las condiciones particulares de la población con necesidades especiales y la casi nula implementación de acciones de evaluación y seguimiento.

Por su parte la Pontificia Universidad Bolivariana a pesar de la manifestación de los encuestados en el sentido de no contar con una política definida, presenta promedios más altos frente a las 4 universidades ya mencionadas. Esto sugiere que el enfoque humanista de la Universidad impartido por su sistema de creencias religiosas contribuye con la educación superior inclusiva.

Figura 8 Análisis total de categorías por Universidad



Nota. Elaboración propia

Y en una línea similar la Universidad EAFIT sobre la cual también manifiestan que tampoco cuenta con una política de educación superior inclusiva, se ubica dentro de las universidades con mayores resultados por categoría (Figura 8), por cuanto desde el proyecto educativo institucional hace propios los conceptos de inclusión y aplica mediante la transversalidad de los procesos la adopción de estrategias, programas y políticas que contribuyen al respeto por los derechos humanos.

Dentro de la categoría de participación docente y estructura organizacional, se evidencia que todas las universidades atendiendo a sus proyectos, acuerdos, protocolos o políticas definidas en el marco de la inclusión, promueven que los docentes participen en temas administrativos y académicos, así como en la adaptabilidad de los métodos de enseñanza, planes de estudio y modalidades de interacción a las condiciones particulares de la población con necesidades especiales.

Salvo la Universidad Nacional, se logra determinar que las universidades están adaptadas a las condiciones específicas de seguridad y salubridad necesarias para atender a las poblaciones vulnerables y a su vez cuentan con materiales que sean accesibles para dicha población.

Es importante resaltar que para el 90% de los encuestados, las universidades promueven e implementan mecanismos para el seguimiento, evaluación y regulación de las acciones desarrolladas con enfoque de educación inclusiva de manera permanente y que el 100% indican que se implementan acciones de mejora frente a los resultados obtenidos. Lo que sugiere que para las universidades es importante no solo evaluar sino también corregir en el marco de una cultura de mejoramiento continuo, así la promoción e implementación de mecanismos de control sea casi nula, según lo que manifiesta el encuestado de la Universidad Nacional.

Por último, uno de los mecanismos de evaluación que está directamente relacionado con las metas financieras establecidas por las universidades es la conversión a matrículas y en este caso el 100% de los encuestados afirman que las políticas o estrategias de educación inclusiva han demostrado incrementos en las mismas y mayor acceso de estudiantes de poblaciones vulnerables. No obstante, este indicador se queda corto pues no provee una visión holística del proceso de formación al ser evaluado solo en un primer aspecto que es la matrícula y no ser contrastado con indicadores como la tasa de deserción, retención o graduación de estos estudiantes.

## 5 Propuesta y discusión de resultados

### 5.1 Propuesta

#### 5.1.1 Estrategias para considerar

Tabla 5 Estrategias para considerar en las universidades del G10

Hallazgo	Estrategia	Objetivo	Nivel de importancia	Alcance
1. Las universidades del G10 no cuentan con un sitio web como colectivo  No se difunde el trabajo conjunto de las universidades del G10 en la implementación de la política de educación superior inclusiva	Sitio web del G10	Disponer de un sitio web que permita identificar la visión compartida del G10 sobre la educación superior y la implementación de los lineamientos de la política de educación superior inclusiva	Alto	Documentar y difundir las actividades que realizan de manera conjunta las universidades del G10, entre ellas las asociadas a la política de inclusión educativa
2. Las Universidades del G10 requiere aprender a manejar la población diferencial, ya que hay ciertas condiciones para las que los docentes necesitan estar preparados.	Conformación de comités de atención, control y seguimiento de la población vulnerable en pro de la inclusión e igualdad de derechos	Impulsar mecanismos de acompañamiento y seguimiento a estudiantes de poblaciones vulnerables demostrando el interés por la diversidad	Alto	Es importante proponer que se fortalezca la conformación de equipos de trabajo donde intervenga personal directivo, administrativo y docente con la finalidad de propiciar condiciones diferenciales para la población vulnerable.
3. Las universidades del G10 cuentan con una excelente acreditación en general, y tienen aliados estratégicos	Empleabilidad a la población vulnerable	Fortalecer un pensamiento positivo y de valía a las personas en condiciones especiales, promoviendo su	Alto	Promover las alianzas empresariales con las que cuentan las universidades del G10, en beneficio de las

<b>Hallazgo</b>	<b>Estrategia</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Nivel de importancia</b>	<b>Alcance</b>
empresariales, que pueden representar un alivio financiero a la situación de la población vulnerable		empleabilidad a través de las conexiones empresariales y laborales con las que cuentan las universidades del G10		necesidades financieras presentes en las poblaciones vulnerables
4. Las universidades del G10 manifiestan la falta de preparación de sus docentes en la apertura de los procesos académicos individuales y diferenciales que presenta la población vulnerable	Empoderamiento de los docentes del G10 en el aprendizaje de nuevas estrategias académicas y modelos de interacción frente a los casos de poblaciones vulnerables	Implementar métodos académicos de nivelación de conocimiento, modalidades de interacción y métodos de aprendizaje ajustados a las particularidades de la población con necesidades especiales	Alto	Es necesario que los docentes se involucren en este aprendizaje dada su cercanía con los estudiantes, considerando el factor particular de esta población
5. Se evidenció que existe una necesidad de soporte económico que solvante la situación de los estudiantes de población vulnerable en las 6 universidades privadas del G10	Implementación de un auxilio monetario para la población vulnerable de las Universidades del G10, que permita a estos estudiantes contar con la garantía del acceso, permanencia y graduación de la educación superior de calidad, en pro de un mejor futuro	Garantizar a la población vulnerable el derecho de contar con beneficios monetarios, en la inscripción, permanencia y graduación de la educación superior de calidad	Alto	Esta propuesta va encaminada a suplir las necesidades de los estudiantes pertenecientes a las poblaciones vulnerables, víctimas de violencia, con recursos económicos bajos y poca probabilidad de acceso a la educación, en el marco del sustento de políticas públicas
6. Se debe reforzar el pensamiento diverso, el respeto y la aceptación a la	Acompañamiento y construcción de una colectividad sana, con pensamientos, ideales y	Posibilitar la autogestión y gestión social de las poblaciones más necesitadas, que conlleven	Alto	Crear mentalidad de respeto y aceptación a la diferencia humana, pues la población vulnerable lo que menos

Hallazgo	Estrategia	Objetivo	Nivel de importancia	Alcance
diferencia humana en las universidades del G10	convicciones claras de desarrollo de oportunidades, crecimiento personal y aceptación a la diferencia humana	a una mejor versión de país e incremento de ciudadanos que afronten los retos de la globalización		necesita es una sociedad recargada a la estigmatización, señalamiento y mucho menos pesares

Nota. Elaboración propia

### 5.1.2 Plan general de implementación

Tabla 6 Plan general de implementación de las estrategias formuladas para las universidades del G10

Estrategia	Acciones	Recursos generales	Tiempo estimado
Sitio web del G10	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar el sitio web</li> <li>✓ Designar la universidad administradora del sitio</li> <li>✓ Estructurar contenidos</li> <li>✓ Validar y filtrar los contenidos</li> <li>✓ Cargar los contenidos en el sitio web</li> <li>✓ Poner en funcionamiento el sitio web</li> <li>✓ Mantener actualizado el sitio web</li> </ul>	<p>Alojamiento del sitio web en alguna de las páginas de las universidades</p> <p>Comité validador y aprobador de contenidos</p> <p>Responsable del sitio y su actualización</p>	<p>3 meses para poner en funcionamiento el sitio web</p> <p>La actualización debe hacerse mínimo mensualmente</p>
Conformación de comités de atención, control y seguimiento de la población vulnerable, en pro de la inclusión e igualdad de derechos	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Definir quiénes hacen parte del Comité y las funciones explícitas de este</li> <li>✓ Apoyar la labor de promoción y seguimiento de las políticas de inclusión educativa</li> <li>✓ Acompañar el desarrollo y aplicación del manual de prevención a acciones en contra de las políticas de educación inclusiva</li> <li>✓ Prevenir y mitigar los actos de violencia en contra las poblaciones vulnerables</li> </ul>	<p>Actas de comités</p> <p>Lugar de reunión o citación virtual</p>	<p>2 meses para la conformación del comité</p> <p>Las reuniones deben realizarse cada mes, con la intención de divulgar los avances o fallas que presenten las propuestas</p>

Estrategia	Acciones	Recursos generales	Tiempo estimado
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Reportar los avances a los Consejos Superiores en pro del cumplimiento a las políticas de inclusión educativa</li> <li>✓ Incluir en el informe de gestión o reporte anual los avances en el tema</li> </ul>		
Empleabilidad a la población vulnerable	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar y abanderar proyectos en diferentes regiones del país para la consecución de empleos a sus egresados de población vulnerable, considerando las habilidades de estos como logros amparados, a través de la estrategia recompensa vs. Esfuerzo.</li> <li>✓ Hacer uso de la reputación de las Universidades del G10, para convocar y establecer alianzas empresariales para consolidar empleos a la población vulnerable</li> <li>✓ Utilizar una base de datos bien conformada, con información detallada de los usuarios con alguna condición especial, y las habilidades con las que cuentan, para poder hacer un cruce certero de estas personas y las empresas</li> </ul>	Base de datos de usuarios población vulnerable Base de datos empresarial	6 meses para diseñar proyectos y establecer alianzas empresariales Cada que se dé una vacante, utilizar la información adecuada
Empoderamiento de los docentes del G10 en el aprendizaje de nuevas estrategias académicas y modelos de interacción frente a los casos de poblaciones vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar encuentros académicos relacionados con experiencias, diálogos de saberes y buenas prácticas</li> <li>✓ Llevar acabo socializaciones de experiencias entre docentes, adquiridas en el proceso de construir conocimiento de la población vulnerable</li> <li>✓ Utilizar el dialogo de saberes entre docentes de las universidades del G10, para establecer acciones de mejora en el desarrollo de sus actividades</li> <li>✓ Identificar buenas practicas que puedan ser replicadas al interior del G10</li> <li>✓ Hacer extensiva toda la información adquirida a través de las reuniones interactivas, con las demás IES para impactar el sector de la educación superior en Colombia</li> </ul>	Actas de reuniones Manuales de convivencia para las poblaciones vulnerables Acuerdos de saberes para el manejo y construcción de prácticas relacionales con poblaciones excluidas	3 meses para el diseño de encuentros académicos Las reuniones deben realizarse con cierta frecuencia, cada mes o dos meses, para asegurar la implementación del conocimiento adquirido en cada una de las actividades llevadas a cabo con la población vulnerable

Estrategia	Acciones	Recursos generales	Tiempo estimado
<p>Implementación de un auxilio monetario (a través de descuentos, bonificaciones, becas, alivios económicos y canjes laborales), para la población vulnerable de las Universidades del G10 que permita a estos estudiantes contar con la garantía del acceso, permanencia y graduación de la educación superior de calidad, en pro de un mejor futuro</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Revisar la posibilidad financiera que tiene la universidad de ofrecer auxilios monetarios</li> <li>✓ Identificar la población vulnerable que tendría priorización para ser beneficiarios de dichos beneficios</li> <li>✓ Dichos beneficios pueden enmarcarse en descuentos que apliquen por estratos, por número de familiares dentro de la misma institución</li> <li>✓ Bonificaciones que puede ser a través de la creación de subsidios académicos a estudiantes con mayor nivel académico, o a través de exámenes que validen la capacidad intelectual</li> <li>✓ Becas que de igual manera puedan ofrecer un beneficio a los jóvenes con más categoría académica, estratos bajos o que participen en gestión de proyectos que apliquen a las mismas universidades</li> <li>✓ Canjes laborales, en la medida que se puedan gestionar prácticas laborales desde los primeros semestres universitarios que compensen el dinero invertido en la academia por el cumplimiento de ciertas horas laborales donde se aplique algún tipo de conocimiento que dé cuenta de las capacidades que puede aportar en las dos áreas</li> <li>✓ Gestionar convenios con empresas de transporte masivo que permitan el desplazamiento y asistencia de los estudiantes a las aulas teniendo en cuenta que las 10 universidades se ubican en ciudades principales en la que existen sistemas integrados de transporte.</li> </ul>	<p>Estudios de factibilidad financiera</p> <p>Aplicar los descuentos descritos en las acciones mencionadas, que sean efectivos con las políticas enmarcadas dentro de cada Universidad.</p>	<p>1 mes para la factibilidad financiera y 2 meses para la priorización de la población vulnerable</p> <p>La ejecución de las acciones estarán asociadas a aquellas que se consideren pertinentes y viables de realizar para cada una de las universidades</p>
<p>Acompañamiento y construcción de una colectividad sana con</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Diseñar una campaña de comunicación y sensibilización que incluya espacios de diálogo y sana</li> </ul>	<p>En la medida que se vayan implementando las políticas de inclusión</p>	<p>3 meses para el diseño de la campaña</p>

<b>Estrategia</b>	<b>Acciones</b>	<b>Recursos generales</b>	<b>Tiempo estimado</b>
pensamientos, ideales y convicciones claras de desarrollo de oportunidades, crecimiento personal y aceptación a la diferencia humana	<p>convivencia que fomente el respeto por la diferencia e igualdad de condiciones humanas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Crear canales de comunicación efectiva</li> <li>✓ Promover espacios de diálogos frente a la diferencia humana</li> <li>✓ Construir espacios de sana convivencia y libre comunicación entre las diferentes poblaciones y llegar a acuerdos relacionales</li> <li>✓ Lograr el entendimiento de que los demás, al igual que uno mismo, tienen una propia opinión, una forma de aprendizaje, unos tiempos de adaptación, y que todos somos diferentes en nuestra manera de actuar, y esto hay que respetarlo y defenderlo.</li> </ul>	educativa, se reflejará la necesidad de promover el respeto a la diferencia y diversidad	La ejecución de las acciones dependerá de lo estipulado en la campaña

Nota. Elaboración propia

## 5.2 **Discusión**

### 5.2.1 *Análisis sobre el cumplimiento de las hipótesis*

Revisando las dos hipótesis planteadas y las respuestas obtenidas de las universidades se establece que estas se cumplen. Lo anterior basado en que el 100% respondieron **si** frente a la pregunta “Las políticas o estrategias implementadas en la Universidad con el enfoque de educación inclusiva, ¿han generado un incremento en la matrícula o acceso a un mayor número de estudiantes pertenecientes a las diferentes poblaciones?”. Sin embargo para futuras investigaciones esta información deberá contrastarse con datos numéricos que den una estimación de la variable de la cantidad de estudiantes de la población vulnerable matriculados en las universidades del G10 bajo los lineamientos de la política de inclusión.

En el desarrollo de la investigación se le consultó al Ministerio de Educación sobre las cifras de la población vulnerable cobijados bajo las políticas de educación inclusiva en las universidades del G-10 y su respuesta fue que

El reporte de información de la población por grupo étnico y condición de discapacidad está basado en procesos de auto declaración y auto reconocimiento por parte de los estudiantes y el diligenciamiento y reporte de la variable, ante los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, es responsabilidad de las Instituciones de Educación Superior de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1767 de 2006. En la actualidad, la variable pertenencia étnica y discapacidad presenta un alto nivel de sub-reporte por parte de las Instituciones, y en consecuencia las estadísticas que se obtienen de esta variable no representan la totalidad de la atención de esta población en el sistema de educación superior en el país” (MEN1, 2021);

Con lo anterior, se establece que esta información es manejada por cada universidad a partir de las declaraciones de sus estudiantes.

Adicionalmente, el Ministerio de Educación a través de la comunicacion 2021-EE-063037 indica que amparado en el artículo 28 de la Constitución Política de Colombia, que hace referencia a la autonomía universitaria, “no cuenta con un diagnóstico de la implementación de las políticas de educación superior inclusiva en las instituciones ni de su índice” (MEN1, 2021), razón por lo cual en esta investigación no se logró obtener las cifras de matriculados de las poblaciones vulnerables presentes en cada universidad del G-10, lo que evidencia una falencia en los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional con respecto al tema.

### **5.2.2 *Análisis de discusión***

Revisando la información que se incorpora en las páginas web de las universidades de estudio se logra apreciar que en la mayoría de estas (7 universidades) no se presentan las políticas publicadas enmarcadas en los lineamientos de educación inclusive; sin embargo en las encuestas realizadas todas las instituciones indican tener políticas, programas, protocolos y normativas que las aplican y las tienen en cuenta en su accionar. Esto demuestra que no hay una articulación entre los programas o reglamentaciones internas en las universidades y las publicaciones de sus portales referentes a la tematica, esto puede ser una información valiosa para los estudiantes que pertenecen a las comunidades vulnerables y a la sociedad en general como tema de transparencia.

Se debe tener en cuenta que en el análisis realizado, el seguimiento y establecimiento de las políticas de inclusión pueden depender en gran medida de la matrícula estudiantil y de la tendencia de los grupos vulnerables que estudian en estas IES. Tal es el caso de la Universidad Nacional, cuya población estudiantil supera en mayor proporción a las otras instituciones, esto se evidencia en el puntaje obtenido por la Universidad Nacional (Figura 7) ocupando el último lugar con respecto a la correcta implementación de sus políticas, lo que sería una base para las falencias que se dan en la implementación de mecanismos para el seguimiento, evaluación y regulación de

acciones con enfoque de educación inclusiva según lo manifestado por el encuestado de dicha institución.

Teniendo en cuenta los resultados de las Universidades EAFIT y Pontificia Bolivariana, que pese a no tener una política de educación superior inclusiva logran destacarse. Se puede inferir que esto es un indicativo de que, para promover la inclusión en la educación, no solo es necesario contar con planes y políticas concretas, sino que también es necesario que la filosofía de la universidad fomente la inclusión de poblaciones vulnerables sin ningún tipo de discriminación.

Para la pregunta de investigación “¿Cómo se implementan los lineamientos de política de educación superior inclusiva en las universidades colombianas del grupo colaborativo G-10?, se indentificó que esta es abordada por actos administrativos, filosofías, planes de desarrollo, acuerdos, protocolos, observatorios, entre otros, como se detalla a continuación en la Tabla 7.

Tabla 7 Actos administrativos y acciones que contemplan las universidades del G10 para la implementación de los lineamientos de política de educación superior inclusiva

<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS O NORMAS INTERNAS</b>	<b>ESTRATEGIAS O ACCIONES QUE SE MANEJEN EN LA UNIVERSIDAD</b>
Universidad del Valle	Acuerdo 010 del 7 de abril de 2015, Plan Estratégico de Desarrollo 2015-2025, Acuerdo 004 de 2013 - Política Institucional de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle, Resolución 086 de 2003, Resolución 040 de 2002, Resolución 055 de 2015, Resolución 044 de 2007, Resolución 097 de 2003, Resolución 2736 de 2015.	Implementar una cultura de reconocimiento de la discapacidad e inclusión, Diseñar un Sistema General de Información Integrado sobre discapacidad en la Universidad, Diseñar procesos de acompañamiento para estudiantes con discapacidad, Recursos académicos y tecnológicos que favorezcan la autonomía de las personas con discapacidad, Mecanismos de formación y/o participación para las personas con discapacidad, Impulsar la investigación, la producción académica, en discapacidad e inclusión
Universidad Externado	Desde su creación la universidad contempla una filosofía pluralista, abierta a todas las corrientes del pensamiento, ajena al dogmatismo y respetuosa de todos los credos religiosos e ideologías políticas. la universidad promueve la tolerancia como fórmula para alcanzar la paz y el progreso dentro de la heterogeneidad, acoge a estudiantes de todas las regiones del país y considera a la diversidad como una de sus mayores riquezas.	Programa de Interacciones Multiculturales y el Área de Sentidos y Lógicas de Vida de los pueblos originarios Desarrollo de programas de acompañamiento a estudiantes con deficiencias cognitivas Aula Pitágoras destinada a estudiantes con dificultades en el aprendizaje de las matemáticas
Universidad Nacional	Acuerdo 036 de 2012, Resolución 779 de 2016, Acuerdo 028 de 2010, Acuerdo 172 de 2014, Acuerdo 04 de 2015, Acuerdo 20 de 2018.	Construcción de una ruta de acompañamiento para estudiantes con discapacidad, definición de una hoja de ruta e accesibilidad física, construcción de indicadores de gestión para el seguimiento a la implementación de la política, estrategia de comunicación para posicionar la perspectiva de discapacidad, talleres de intercambio de saberes dirigidos

UNIVERSIDAD	ACTOS ADMINISTRATIVOS O NORMAS INTERNAS	ESTRATEGIAS O ACCIONES QUE SE MANEJEN EN LA UNIVERSIDAD
		a instancia de sede y del nivel central para posicionar el tema de discapacidad en procesos y procedimientos institucionales, construcción de una propuesta de admisión especial.
Universidad de los Andes	Se encuentran en Plan de Desarrollo del 2025.	Fondo de Programas Especiales-Fopre Programa Quiero Estudiar Catálogo de Diversidad Sexual del Sistema de Bibliotecas Cider X, el grupo de afinidad LGBTQ del Cider
Universidad del Norte	Se encuentran en Plan de Desarrollo 2018-2022.	Fortalecer programas de formación a profesores que contribuyan a la innovación, desarrollo de evaluaciones equitativas, recursos y metodologías que propicien clases incluyentes. 2.Desarrollar iniciativas de formación, seguimiento y participación a los estudiantes para contribuir a una ambiente inclusivo dentro del campus universitario. 3.Identificar alianzas que fortalezcan líneas de investigación con relación a la inclusión, con participación activa de estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria.
Universidad Industrial de Santander	Acuerdo 032 de 2019, Acuerdo 22 de 2018, Acuerdos 134 y 211 de 2011, 162 de 2012 y 282 de 2017, Resolución 298 de 2018	Programa de inclusión de estudiantes en situación de discapacidad (PIESD) “El docente UIS como facilitador de la salud y el bienestar de los estudiantes” Sistema de cupos a poblaciones favorables Vagina Saludable
Universidad Pontificia Bolivariana	La Universidad promueve y apoya, desde el espíritu del evangelio el reconocimiento y respeto por cada una de las personas, sin discriminación alguna.	Aunque no hay una política existe el programa INCLUPB destinado al acompañamiento de la comunidad educativa, que aborda procesos de inclusión con calidad y equidad, basados en un enfoque de derechos. Además, fomenta la inclusión, la eliminación de las barreras culturales, físicas y comunicacionales, a favor de los estudiantes en situación de discapacidad e interculturalidad de la Universidad Pontificia Bolivariana
Universidad de Antioquia	Acuerdo Académico 317 de 2007, Plan de Desarrollo 2017-2027 aprobado por el Acuerdo Superior 444 de 2017, Acuerdo	Programa Permanencia con Equidad con seis líneas de acción: observatorio de la vida académica, tutorías y mentorías a estudiantes de pregrado, inclusión, formación docente en permanencia con equidad, iniciativas de

<b>UNIVERSIDAD</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS O NORMAS INTERNAS</b>	<b>ESTRATEGIAS O ACCIONES QUE SE MANEJEN EN LA UNIVERSIDAD</b>
	236 de 2002, Acuerdo Académico 330 de 2008, Resolución Rectoral 45491 de 2019.	dinamización en las unidades académicas y relacionamiento interno y externo Guía de inscripción para los aspirantes con discapacidad de los programas de pregrado Iniciativas Soy Capaz: educación y equidad para estudiantes con discapacidad; Cátedras UdeA Diversa y Acompañamiento a grupos étnicos y a estudiantes de primer ingreso.
Universidad Eafit	El tema de una educación superior inclusiva se maneja de forma transversal en la Universidad. La universidad ha asumido el compromiso de adoptar estrategias, programas y políticas que contribuyen al respeto por los derechos humanos, la inclusión, la diversidad y la pluralidad.	Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación que apoya a personas en situación de discapacidad (Lengua de señas) Encuentros por la Equidad de Género Fondo de Becas Rescate Programa Sigamos Juntos Campaña La Solidaridad Empieza por Casa Programa Respeto en EAFIT
Pontificia Universidad Javeriana	Acuerdo 0066 de 1992, Acuerdo 576 de 2013, Acuerdo 623 de 2015.	Promoción de una Cultura Incluyente Formación en Inclusión y Diversidad Acompañamiento y Orientación

Nota. Elaboración propia a partir de la información obtenida en las encuestas a las universidades

## 6 Conclusiones

En Colombia, específicamente en el grupo de las universidades del G-10, la implementación de políticas de educación superior inclusiva se queda corta en avances de acuerdo con los lineamientos planteados por el Ministerio de Educación, hacen énfasis en el aporte que generan los acuerdos, protocolos y comités de respeto a la diversidad y la diferencia y a los derechos humanos. Sin embargo, es necesario iniciar una apertura general y contundente, donde se implementen políticas que realmente gestionen la necesidad de visibilidad de esta población desde sus condiciones especiales y particulares, sobre todo rescatando la posibilidad de aportar desde la vulneración, discapacidad, responsabilidad de los derechos como seres humanos y la particularidad de cada uno.

Una vez realizada la revisión de las páginas web de las 10 universidades, se encontró que 3 de ellas cuentan con una política de inclusión propiamente dicha, las otras 7 disponen de programas o estrategias para atender los temas de inclusión o estos se encuentran como ejes estratégicos dentro de sus planes de desarrollo institucional.

Asimismo, se evidenció que las universidades públicas tienen una mayor trayectoria en actividades asociadas a temas de inclusión e interculturalidad, y esto se da en la medida que justamente estas instituciones atienden un alto porcentaje de estudiantes con condiciones de vulnerabilidad provenientes de distintas regiones del país.

Es importante rescatar la visión que las universidades tienen acerca de las políticas de educación inclusiva, las cuales están enmarcadas básicamente en la promoción de valores como el respeto, la diversidad y la igualdad en los procesos. Algo así como tener un credo, un color de piel, una creencia, un pensamiento político, un esquema económico, de raza, etc. Lo fundamental sería

llevar esta visión a un nivel superior de reconocimiento de condiciones sociales que enmarcan la situación de vulnerabilidad de las poblaciones que presentan afectaciones más allá de la discriminación, y por ende, es importante velar por el cumplimiento de aquellas necesidades que encierran las personas cuyas condiciones especiales necesitan del apoyo y soporte de las universidades, en aspectos como: sus locaciones, el pensum académico, el personal, y porque no, la mentalidad de aquellas personas que son base fundamental para el avance de estos mismos.

Algo realmente llamativo, es como las universidades que aún no implementan una política de educación superior inclusiva propiamente dicha, con el solo hecho de regularse por un enfoque humanista, lleno de tacto y sensibilidad ante las realidades sociales y de diversidad que enmarcan a la población colombiana, puedan lograr hacer un acercamiento más profundo a las poblaciones vulnerables, desde el manejo de las creencias religiosas y el amparo y protección que se tiene hacia ese ser humano vulnerable, para contribuir a la educación superior inclusiva. Esto lleva a afirmar que, por más metodologías institucionales, políticas públicas, leyes y regulaciones que se desarrollen, si no hay una vocación real de servicio y empatía hacia los demás, todo se queda en el nulo concepto de hacer sin llenar.

Si bien es cierto, que las universidades analizadas muestran tener un conocimiento tanto en los lineamientos de la política de educación superior inclusiva del Ministerio de Educación, así como de las políticas, programas o proyectos implementados en cada IES, no fue posible determinar si estos son cumplidos a cabalidad por cada una de ellas frente a las poblaciones vulnerables. Esto se debe a que el alcance de la investigación abarcaba las percepciones de los funcionarios de las áreas que tienen a cargo proyectos o programas relacionados con educación inclusiva, quienes constataron la teoría de los procesos de implementación. Esto origina una oportunidad para complementar a través de próximos estudios dirigidos a corroborar los hallazgos

teniendo en cuenta las percepciones de los estudiantes de poblaciones vulnerables que hacen parte de las 10 universidades del G10.

Por su parte, el Ministerio de Educación no es un actor activo y participativo dentro del marco de la política de educación superior inclusiva y su implementación en las universidades, por cuanto su labor se ha circunscrito a emitir lineamientos y a construir un índice de inclusión sobre los cuales no realiza la evaluación, seguimiento y control pertinente que permita establecer con claridad los avances de las IES en el tema ni la participación de las poblaciones vulnerables en la educación superior.

Se tienen falencias en la recopilación de la información del número de estudiantes pertenecientes a las poblaciones vulnerables en los lineamientos de educación inclusiva e intercultural por parte del Ministerio de Educación, al no disponer de una base de datos actualizada apoyada en la información de las universidades que permita hacer un seguimiento o lograr datos estadísticos de la efectividad de las políticas que se plantean al respecto, lo anterior conllevaría a mejorar directrices, implementar nuevas o revocar algunas con el fin de obtener los objetivos esperados.

Conviene mencionar que “la legislación es una parte vital del desarrollo de un modelo inclusivo, pues articula los principios y derechos necesarios para crear un marco y detectar las barreras que impiden el acceso y la permanencia en la educación. Asimismo, la legislación es fundamental para estructurar las prácticas inclusivas que garantizan una educación para todas las personas” (Unesco, 2017). “La política educativa puede influir en las prácticas inclusivas, definiendo las formas de enseñanza, apoyo y liderazgo que constituyen la base de una educación de calidad” (Unesco, 2015).

Con base en estas premisas se hace necesario que las políticas de educación superior inclusiva, se conviertan en normas de obligatorio cumplimiento, de esta manera se evita que las instituciones de educación superior a su mejor parecer ejecuten programas aislados y que el Ministerio de Educación, amparado en la autonomía de las instituciones, no ejerza una participación activa en pro del bienestar de las poblaciones vulnerables.

De igual forma, una vez el Ministerio obtenga los resultados de la prueba piloto implementada en el 2020 con diez instituciones de educación superior para validar el Índice de Inclusión para Educación Superior (INES), se deberán analizar los pros y contras que se tienen y de esta manera mejorar o perfeccionar los lineamientos de la política de educación superior inclusive. Asimismo, sensibilizar a las IES que no tienen estructuradas políticas de inclusión, sobre las falencias que presentan con el objeto de que estas tomen los respectivos correctivos del caso en un corto tiempo.

Al finalizar el piloto con las diez IES, se deberá realizar paulatinamente sondeos adicionales con otros grupos de universidades con el fin de verificar el avance que tienen estas en la implementación de la política de educación inclusiva y obtener buenas practicas que sirvan de referente para el sector de la educación superior en lo referente a la educación inclusiva e intercultural.

## 7 Referencias

- Acedo, C. (2013). Prólogo. In M. d. Nacional, *Lineamientos Política de educación superior inclusiva*.
- Arenas, A. (2018). *Inclusión, una oportunidad*. <https://www.larepublica.co/responsabilidad-social/inclusion-una-oportunidad-2932262>
- Arizabaleta, S., & Ochoa, A. (2016). Hacia una educación superior inclusiva en Colombia. *Pedagogía y Saberes*(45), 41-52. doi:<https://doi.org/10.17227/01212494.45pys41.52>
- Calderón, G. (2018). *Inclusión social*. <https://www.euston96.com/inclusion-social/>
- Calderón, G. (2021, Abril 7). *Euston 96*. Euston 96: [www.euston96.com/inclusion-social/](http://www.euston96.com/inclusion-social/)
- Const. (1991). Artículo 67 [Título II. De los Derechos, las Garantías y los Deberes]. [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991\\_pr002.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991_pr002.html)
- Eafit. (2018). *Protocolo para la Equidad de Género y la Sexualidad Diversa en la Universidad Eafit*. <https://www.eafit.edu.co/centro-integridad/Documents/protocolo-genero-eafit.pdf>
- Eafit. (2020). *Declaración por la Integridad y el Respeto*. <https://www.eafit.edu.co/centro-integridad/declaracion-por-la-integridad-y-el-respeto/Paginas/declaracion.aspx>
- Fundación Saldarriaga Concha. (2016). *Discapacidad e Inclusión Social en Colombia*. Bogotá.
- García, C. (2017). Los mayores obstáculos para la educación inclusiva. *Revista Educación virtual*. <https://revistaeducacionvirtual.com/archives/2853>
- Giraldo, U., Abad, D., & Díaz, E. (2003). *Bases para una política de calidad de la educación superior en Colombia*. <http://artemisa.unicauca.edu.co/~mdiago/EduSup1.pdf>

Hernandez Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill.

Hernández Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.

MEN 1. (2013). *Lineamientos Política de educación superior inclusiva*.

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277\\_recurso\\_0.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-357277_recurso_0.pdf)

MEN. (2007). *Educación para todos*. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-141881.html#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20inclusiva%20es%20una,educativas%20que%20puedan%20dar%20atenci%C3%B3n>

MEN. (2013, septiembre 30). *Lineamientos de política de educación superior inclusiva*.

[https://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-327647\\_documento\\_tres.pdf](https://www.dialogoeducacionsuperior.edu.co/1750/articles-327647_documento_tres.pdf)

MEN. (2019, enero 22). *Plan Estratégico Institucional 2019-2022. Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos (Versión 1.0)*.

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362792\\_galeria\\_00.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362792_galeria_00.pdf)

MEN. (2020, noviembre). *Perfiles de las Instituciones de Educación Superior*.

<https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Perfiles-de-las-Instituciones-de-Educacion-Superior/>

MEN. (2020). *Resumen indicadores Educación Superior*.

<https://snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Resumen-indicadores-Educacion-Superior/>

MEN. (2021). *Consulta de programas*.

<https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

MEN1. (2021, abril 12). *Comunicación 2021-EE-063037*.

Ministerio de Educación Nacional. (2020). *Educación inclusiva e intercultural*.

[https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-340146.html?\\_noredirect=1#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20Nacional,e1%20acceso%2C%20permanencia%20y%20condiciones](https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-340146.html?_noredirect=1#:~:text=El%20Ministerio%20de%20Educaci%C3%B3n%20Nacional,e1%20acceso%2C%20permanencia%20y%20condiciones)

Observatorio del Caribe Colombiano. (2014). *Sistema de Consulta de los Programas de los Planes de Desarrollo. Población Vulnerable*.

<http://www.ocaribe.org/pdcaribe/poblacion-vulnerable>

Pontificia Universidad Javeriana. (2019, septiembre). *Programa de inclusión y diversidad*.

<https://www.javeriana.edu.co/documents/2456313/0/Documento+Programa+Inclusi%C3%B3n+y+Diversidad+Versi%C3%B3n+Sep2019.pdf/26d1db96-7443-464b-8e06-85e0a62fe641#:~:text=El%20programa%20de%20Inclusi%C3%B3n%20y,la%20naturaliza%20de%20la%20Universidad>

Pontificia Universidad Javeriana. (2021). *Institucional*. <https://www.javeriana.edu.co/inicio>

Presidencia de la República. (2009, diciembre 28). Decreto 5012 de 2009.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=38494>

PUJ. (2018, julio 25). *Protocolo para la Prevención, Atención, Acompañamiento, Orientación y Seguimiento de Casos de Violencias y Discriminación en la Pontificia Universidad*

*Javeriana* . Resolución Rectoral 665 de 2018:

<https://www.javeriana.edu.co/recursosdb/813229/983106/Documento+Protocolo.pdf/fbba610c-b304-ad04-681e-3a6bbe75c6e3?t=1606514787512>

PUJ. (2019, septiembre). *Programa de inclusión y diversidad*.

<https://www.javeriana.edu.co/documents/2456313/0/Documento+Programa+Inclusi%C3>

%B3n+y+Diversidad+Versi%C3%B3n+Sep2019.pdf/26d1db96-7443-464b-8e06-85e0a62fe641

Samper, J. d., & Ramirez, A. (2009). *Como investigar en educación*. Bogotá: Magisterio Editorial Pedagogía Dialogante.

UdeA. (2007, diciembre 6). *Acuerdo Académico 317 de 2007 Por el cual se crea el Comité de Inclusión, se define su conformación, objetivos, funciones y demás aspectos relacionados*. <http://www.udea.edu.co/wps/wcm/connect/udea/288cb590-0aa9-425b-b95f-21e10ddf25a1/007+Acuerdo+Academico+317+de+2007+%28Inclusion%29.pdf?MOD=AJPERES&CVID=ljwv82Q>

UdeA. (2017). *Plan de Desarrollo 2017-2027. Una Universidad innovadora para la transformación de territorios*. <http://www2.udea.edu.co/webmaster/multimedia/plan-desarrollo-udea/plan-desarrollo-udea.pdf>

UdeA. (2019, septiembre 18). *Educación Inclusiva en la Universidad de Antioquia*. [https://observatorio-oracle.org/public/media/doc/20190918\\_educacion-inclusiva-en-la-universidad-de-antioquia-hitos-de-la-educacion-inclusiva.pdf](https://observatorio-oracle.org/public/media/doc/20190918_educacion-inclusiva-en-la-universidad-de-antioquia-hitos-de-la-educacion-inclusiva.pdf)

UExternado. (2019, agosto). *Protocolo de Atención en Casos de Violencia y Acoso en la Universidad Externado de Colombia*. [https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2019/08/protocolo-violencia-acoso\\_.pdf](https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2019/08/protocolo-violencia-acoso_.pdf)

UExternado. (2021). *Bienestar Universitario*. <https://www.uexternado.edu.co/bienestar-universitario/>

UIS. (2018, agosto 24). *Acuerdo 022 de 2018 Por el cual se aprueba la Política de Equidad de Género de la Universidad Industrial de Santander.*

<https://www.uis.edu.co/webUIS/es/documentos/politicaEquidadGeneroUIS.pdf>

UIS. (2019, julio 29). *Acuerdo 032 de 2019 Política de Educación Inclusiva para los aspirantes, estudiantes y graduados.*

[https://www.uis.edu.co/webUIS/es/transparenciaAccesoInformacionPublica/planeacion/documentos/politica/2019\\_32PoliticaEducacionInclusiva.pdf](https://www.uis.edu.co/webUIS/es/transparenciaAccesoInformacionPublica/planeacion/documentos/politica/2019_32PoliticaEducacionInclusiva.pdf)

Unal. (2012, febrero 21). *Acuerdo 036 de 2012 Por el cual se establece la política institucional para la inclusión educativa de las personas con discapacidad en la Universidad Nacional de Colombia.* [http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=46769](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=46769)

Unal. (2017, noviembre 16). *Resolución 1215 de 2017 de Rectoría Por la cual se establece el Protocolo para la prevención y Atención de casos de violencias basadas en Género y violencias sexuales en la Universidad Nacional de Colombia.*

[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=89782](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=89782)

Unal. (2019, 4 junio). *Programas de Admisión Especial.*

<http://www.bienestar.unal.edu.co/sistema-de-bienestar/educacion-inclusiva/programas-de-admision-especial/>

Unal. (2012, febrero 21). *Acuerdo 035 de 2012 Por el cual se determina la política institucional de equidad de género y de igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Nacional de Colombia.*

[http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d\\_i=46785#:~:text=Equidad%20de%20g%C3%A9nero%3A%20Entendida%20como,sociales%20por%20razones%20de%20sexo.](http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=46785#:~:text=Equidad%20de%20g%C3%A9nero%3A%20Entendida%20como,sociales%20por%20razones%20de%20sexo.)

Unesco. (2005). *Guidelines for inclusion: ensuring access to education for all*.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000140224>

UniAndes. (2015, diciembre 9). *PDI 2016-2020*.

<https://uniandes.edu.co/sites/default/files/asset/document/Estrategia-2016-2020.pdf>

UniAndes. (2021). *¿Qué es el Centro de Diversidad?*

<https://decanaturadeestudiantes.uniandes.edu.co/centro-de-diversidad/que-es>

UniNorte. (2017). *Plan de Desarrollo 2018-2022*.

<https://www.uninorte.edu.co/documents/4180752/5593186/Plan+de+desarrollo+2018+%2810%29+%281%29.pdf/188d2c60-8620-40c3-a5f5-31217de12902>

UniNorte. (2020). *Nuestro equipo*.

<https://www.uninorte.edu.co/web/universidadincluyente/nuestro-equipo>

UniValle. (2013, julio 13). *Acuerdo 004 de 2013 Por el cual se adopta la “Política Institucional de Discapacidad e Inclusión de la Universidad del Valle”*.

[http://uvsalud.univalle.edu.co/pdf/politicas\\_institucionales/acu\\_004\\_polit\\_instituc\\_de\\_inclusion\\_y\\_discapacidad.pdf](http://uvsalud.univalle.edu.co/pdf/politicas_institucionales/acu_004_polit_instituc_de_inclusion_y_discapacidad.pdf)

UniValle. (2020, diciembre 02). *Inclusión, clave en el proceso formativo de la Universidad del*

*Valle*. <https://www.univalle.edu.co/lo-que-pasa-en-la-u/inclusion-clave-proceso-formativo-univalle>

Universidad de Antioquia. (2019). *G-10*. <http://avido.udea.edu.co/g-10/publico/grupo.php>

Universidad de Antioquia. (2020). *Sedes y Seccionales*.

<http://udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/unidades-academicas/facultades/ingenieria/programas-virtuales->

regionalizados/orientese/contenido/asmenulateral/sedes%20y%20seccionales/!ut/p/z1/3Z  
VPc6IwGMa\_ih44ahL-CXtDpLYuVq3VKpdOhID

Universidad de Antioquia. (2020). *UdeA, primera U. Inclusiva reconocida en el país.*

[http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia/!ut/p/z0/fYyxDsIwEEN\\_haXzHaUEGCsGJMTAgFCbBZ2SCA5CriVpxefTwoBYWCzbejZoqEAH6vIMiSWQH3Kt1Wm5WufTssAdqkJhqfbFfJFvZocjwhb0f2B44Gvb6hK0kZDcM0HVyCOR76yjDCn-povc3cePOgmS2DDFDN\\_rwFZG6ltHM](http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/udea-noticias/udea-noticia/!ut/p/z0/fYyxDsIwEEN_haXzHaUEGCsGJMTAgFCbBZ2SCA5CriVpxefTwoBYWCzbejZoqEAH6vIMiSWQH3Kt1Wm5WufTssAdqkJhqfbFfJFvZocjwhb0f2B44Gvb6hK0kZDcM0HVyCOR76yjDCn-povc3cePOgmS2DDFDN_rwFZG6ltHM)

Universidad de los Andes. (2018). *Universidad de los Andes anuncia oferta académica en la Sede Caribe.* <https://uniandes.edu.co/es/noticias/comunidad/universidad-de-los-andes-anuncia-oferta-academica-en-la-sede-caribe>

Universidad de los Andes. (2020). *Rompiendo barreras y caminando hacia una educación inclusiva.* <https://decanaturadeestudiantes.uniandes.edu.co/rompiendo-barreras-y-caminando>

Universidad del Norte. (2020). *Informe de sostenibilidad 2019.*

<https://www.uninorte.edu.co/documents/10698/878722/informe-sostenibilidad-2019-universidad-del-norte.pdf/518f207f-6a0e-4668-b847-be366759f5bf>

Universidad del Norte. (2020). *La casa que enseña a triunfar.*

<https://www.uninorte.edu.co/sobrenosotros>

Universidad del Valle. (2021, marzo). *Acerca de Univalle.*

<https://www.univalle.edu.co/index.php/la-universidad/acerca-de-univalle/mision>

Universidad del Valle. (2021, enero 28). *Rendición de cuentas vigencia 2020.*

<https://www.univalle.edu.co/la-rectoria/informes-gestion>

Universidad del Valle. (2021). *Visión*. <https://www.univalle.edu.co/index.php/la-universidad/acerca-de-univalle/vision>

Universidad Eafit. (2020). *Informe de Sostenibilidad 2019-Tomo II*.  
<https://www.eafit.edu.co/institucional/informes-gestion/Paginas/informe-de-sostenibilidad-2019.aspx>

Universidad Externado de Colombia. (2018). *Seminario “Enfoque de educación inclusiva una mirada desde la discapacidad y la ruralidad”*. <https://www.uexternado.edu.co/ciencias-sociales-y-humanas/seminario-enfoque-de-educacion-inclusiva-una-mirada-desde-la-discapacidad-y-la-ruralidad/>

Universidad Externado de Colombia. (2021). *Misión e historia de la Universidad*.  
<https://www.uexternado.edu.co/la-universidad/historia/>

Universidad Industrial de Santander. (1944). *Ordenanza numero 83 de 1944*.  
<http://www.uis.edu.co/webUIS/es/acercaUis/ordenanzaNo83.pdf>

Universidad Industrial de Santander. (2020). *Auerdo N 032 de 2019*. Universidad Industrial de Santander - UIS [www.uis.edu.co](http://www.uis.edu.co) › webUIS › planeacion › politicas

Universidad Nacional de Colombia. (2011). *Historia de la Universidad Nacional de Colombia vista desde los documentos históricos*.  
<http://www.archivo.bogota.unal.edu.co/pages/historia.php>

Universidad Nacional de Colombia. (2019). *Dirección Nacional de Bienestar Universitario- Educación Inclusiva* . <http://bienestar.unal.edu.co/sistema-de-bienestar/educacion-inclusiva/observatorio-de-inclusion-educativa-para-personas-con-discapacidad/>

Universidad Ponticia Bolivariana. (2021). *Campus UPB*. <https://www.upb.edu.co/es/la-universidad/campus-upb>

Universidad Pontificia Bolivariana. (2020). *INCLUPB, un programa de educación para todos.*

<https://www.upb.edu.co/es/noticias/inclupb-programa-de-educaci%C3%B3n-para-todos>

UPB. (2020, 1 diciembre). *INCLUPB, un programa de educación para todos.*

<https://www.upb.edu.co/es/noticias/inclupb-programa-de-educaci%C3%B3n-para-todos>

UPB. (2021). *Reporte de Sostenibilidad UPB Multicampus.*

<https://gconocimiento.upb.edu.co/gesdoc/Informacin%20Institucional/Reporte%20de%20Sostenibilidad%20Multicampus%202020.pdf>

UPB1. (2020, mayo 4). *Protocolo de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual.*

[https://www.upb.edu.co/es/Protocolo-de-atenci%c3%b3n-v%c3%adctimas-de-violencia-sexual/DOC\\_ProtocoloAtencionvictimasViolenciaSexual.pdf](https://www.upb.edu.co/es/Protocolo-de-atenci%c3%b3n-v%c3%adctimas-de-violencia-sexual/DOC_ProtocoloAtencionvictimasViolenciaSexual.pdf)